

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados			
Tipo de Proceso de Selección		MISIONAL ☐ FUNCIONAMIENTO ☒	
Dependencia Ordenadora del Gasto: Dirección Técnica Administrativa y Financiera - DTAF		Dependencia Ejecutora: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos - STRT	
Modalidad de Selección:			
Licitación: ☐		Concurso de Méritos: ☐	
En caso de Selección Abreviada, marque la opción, según corresponda:			
Subasta inversa electrónica o presencial ☒	Menor cuantía ☐	Proceso luego de licitación desierta ☐	Bolsa de productos ☐
En caso de Contratación Directa, marque la opción, según corresponda:			
Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas: ☐		Prestación de Servicios: Distintos a PSP de personas naturales ☐	
Arrendamiento y/o adquisición de inmuebles ☐		Único oferente o proveedor: ☐	
Contrato Interadministrativo: ☐		Convenio Interadministrativo: ☐	
Otro: ☐		Cuál:	
Justificación de la modalidad de selección :			
El numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 señala: <i>"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"</i> Así mismo el literal a) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica: <i>"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones"</i>			

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos". (Negrita fuera de texto).

Por otro lado, el artículo 2.2.1.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015 define Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización como:

"(...) Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007."

Ahora bien, *"los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física"*.

De acuerdo con los anteriores elementos podemos decir que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos que se demandan y ofrecen de manera regular en el mercado, y que prestan la misma utilidad y satisfacen idénticas necesidades de la administración, independientemente de marca o nombre comercial y de su apariencia física. Para el caso de la Renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados, nos encontramos ante bienes y servicios que usan con regularidad las entidades del Estado para mantener las plataformas de TI y garantizar de esta manera su adecuado funcionamiento.

En línea con lo anterior, es importante resaltar que el objeto principal del presente proceso de selección corresponde a la renovación de la suscripción de la solución de Ciberexposición de la Entidad. Dicha suscripción es un producto de software estandarizado en el mercado de las tecnologías de la información que cumple a cabalidad con la definición legal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales cuentan con unos servicios conexos, complementarios e inherentes a la suscripción tecnológica. En la industria actual, la provisión de este tipo de soluciones se comercializa bajo un modelo que incluye intrínsecamente actividades de soporte, actualización y atención de requerimientos para garantizar el correcto funcionamiento de la solución implementada por la entidad.

Este sistema cuenta con especificaciones técnicas que gozan de una estandarización de calidad descriptiva y es ofrecido comúnmente en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite; por lo anterior, estos bienes comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos para su operación y funcionalidad.

Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.7., del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el art.8, Decreto 142 de 2023, sobre la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, en el cual se señala que, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir bienes y servicios uniformes y no uniformes de común utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar la Tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios relacionado con el servicio a contratar en el marco del presente proceso.

De esa manera, luego de verificar en la plataforma, se evidencia que no existen Acuerdos Marco vigentes que presten los servicios objeto del contrato, toda vez que, para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Acuerdos Marcos, estos deben ser bienes y/o servicios que sean de características técnicas uniformes y de común utilización.

En consecuencia, esta contratación se hará según el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir a través de Selección Abreviada Subasta Inversa, esto debido a que los productos son estándar en el mercado y en consecuencia no existe ningún diferenciador de calidad que se pueda determinar.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Por otro lado, y de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, establece lo siguiente:

“Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo .” (Subrayado fuera de texto)

En consideración a lo anterior, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, de conformidad con el procedimiento descrito en la Circular Externa 004 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, modificada y actualizada parcialmente por la Circular Externa 008 de 2022, procedió a consultar en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC¹, con el fin de constatar si el servicio relacionado con el objeto del presente proceso de selección, “*Renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados*”, se encuentra inscrito en el sistema de la BMC.

Para determinar el costo del proceso a través de la BMC, se consultó el registro histórico de procesos y de esta manera establecer los gastos de bolsa y de comisión que otras entidades del Estado estimaron pagar por procesos de soluciones y licenciamientos similares.

A continuación, se muestra un listado de los procesos consultados, la entidad contratante, el valor, el ahorro obtenido y el porcentaje (%) de comisión máximo dispuesto a pagar por parte de las entidades que adelantaron el proceso:

Fecha	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima	Tipo cálculo	Valor negocio	Valor ahorro	% Ahorros
5/05/2023	Ministerio del Interior	Licencias Antivirus	\$121.782.913	0,0400	Oferta Más Baja	\$121.782.000	\$913	0,00 %
7/06/2023	Ministerio del Interior	Licenciamiento y Soporte de Firewall	\$160.699.524	0,0400	Oferta Más Baja	\$160.699.524	\$0	0,00 %
24/05/2023	IDEAM	Licencias de Software	\$202.759.200	0,0117	Oferta Más Baja	\$202.759.200	\$0	0,00 %
28/11/2024	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	Licencias de Software	\$846.116.551	0,0084	Oferta Más Baja	\$846.116.544	\$0	0,00 %
29/10/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$1.717.692.094	0,0042	Oferta Más Baja	\$1.680.000.000	\$37.692.094	2,19 %
6/09/2024	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Licencias de Software	\$4.697.483.348	0,0036	Oferta Más Baja	\$4.697.483.347	\$1	0,00 %
20/08/2025	Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA	Licencias ciberseguridad	\$960.896.441,89	0,8	Oferta Más Baja	\$946.564.889	\$14.331.553	1,5%

¹ Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Mercado de Compras Públicas. Junio de 2026. Disponible en:

<https://bpmapps.bolsamercantil.com.co/transparencia/transparencia.aspx>

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

11/12/2025	Instituto Colombiano Agropecuario	Licencias ciberseguridad	\$2.499.837.322	0,50	Oferta Más Baja	\$2.472.746.536	\$27.090.786	1.1%
------------	-----------------------------------	--------------------------	-----------------	------	-----------------	-----------------	--------------	------

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia – BMC – julio de 2026

Como se puede apreciar en el histórico de procesos adelantado a través de la BMC, el costo de la comisión antes de IVA oscila entre 0,36% y 4%, con un promedio del 1,80%.

Del total de procesos realizados a través de la Bolsa Mercantil por valor de \$11.128.152.040 se logró un ahorro de \$79.115.347 en total, lo que significó un ahorro en promedio del 1,5% en tres de los procesos consultados.

Con base en lo anteriormente señalado, adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, no resultaría conveniente para el IDU, toda vez que a través de este mecanismo no se han obtenido valores finales de compra que permitan obtener precios inferiores que representen un ahorro para la entidad, como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas y teniendo en cuenta el objeto de la contratación se procederá a adelantar el proceso a través de la modalidad de **selección abreviada mediante subasta inversa**, de acuerdo con lo establecido en el numeral segundo del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 1860 de 2021.

Adicionalmente, es importante precisar que, (i) la presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones, para la vigencia 2026, bajo el proyecto de inversión 8014 - Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C y (ii) a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita atender la necesidad existente por la Entidad.

Tipo de Contrato:

Obra Pública:	Construcción: ☐	Mantenimiento: ☐	Mixto: ☐ Estudios y diseños; y construcción
Consultoría	Pre-factibilidad: ☐	Factibilidad: ☐	Estudios y diseños: ☐
Diagnósticos: ☐	Pruebas de Materiales: ☐	Interventoría: ☐	Corretaje de seguros ☐
Concesión: ☐	Suministro: ☐	Compraventa: ☒	Seguros: ☐
Prestación de servicios: ☐ Distintos a PSP de personas naturales	Otro: ☐ Cuál:		

Régimen legal aplicable:

Como consecuencia del presente proceso, se celebrará un contrato de compraventa, el cual se sujetará en todas sus etapas: precontractual, contractual y pos-contractual a la ley Colombiana y en especial por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que las modifiquen o adicionen, la legislación tributaria, Ley 1882 de 2018, el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023, Decreto 1860 de 2021, Decreto 287 de 2026 y las Resoluciones y procedimientos internos de la Entidad, la Ley 1474 de 2011, Decreto 997 de 2026, así como los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos y leyes que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección. Adicionalmente, en lo que no

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, se aplicaran las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente de selección.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 7° de la Resolución Número 1381 de 2025 “*Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones*”, delega por cuantía en las Direcciones Técnicas de la Subdirección General de Gestión Corporativa las siguientes facultades:

“7.1. La ordenación del gasto y pago para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea inferior a 2.000 SMMLV. A excepción de lo previsto en el artículo 6° numerales 6.5 y 6.6 y artículo 33.10 de esta Resolución.

(...)

7.3. La ordenación del gasto y pago, en el marco de sus competencias y en la cuantía establecida en el numeral 7.1 de este artículo, para celebrar los contratos de prestación de servicios que no sean de apoyo a la gestión, con personas naturales y jurídicas, a través de las diferentes modalidades de selección, conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del IDU y realizar los trámites, actuaciones y actos administrativos requeridos para la debida ejecución de estos contratos hasta su liquidación. Salvo lo establecido en el artículo 9.3 de esta Resolución.”

Así mismo, para cumplir con las funciones misionales, el Consejo Directivo del IDU mediante Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025, “*Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*” le asignó algunas funciones a sus dependencias entre las que se encuentran la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos – STRT, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

Artículo 35, La Dirección Técnica Administrativa y Financiera tendrá las siguientes funciones:

a. Proponer la adopción de políticas, estrategias, planes y programas para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería.

b. Dirigir, coordinar y controlar las gestiones necesarias para la administración del talento humano y de los recursos físicos, tecnológicos, financieros, presupuestales y de tesorería del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan estas materias y de conformidad con las políticas y estrategias adoptadas.

(...)

h. Realizar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.”

En cuanto a las funciones de la **Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos**, el artículo 40 del Acuerdo 004 del 2 de abril de 2025 establece las siguientes:

a. Participar en la definición de las políticas y ejecutar las estrategias y acciones tendientes al desarrollo, administración, implementación y evaluación de la plataforma tecnológica del sistema de información integral y en general, de los recursos tecnológicos, para impulsar la modernización del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, mejorar la prestación del servicio a la ciudadanía y facilitar la toma de decisiones.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- b. *Coordinar y desarrollar las actividades necesarias para brindar el soporte y el mantenimiento técnico a la plataforma tecnológica del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y en general, a los sistemas automatizados y de comunicación a nivel interno (red local) y a nivel externo (red de área extendida), y velar por su optimización, con el fin de garantizar un alto nivel de prestación del servicio a los usuarios de la entidad.*
- c. *Prestar el apoyo técnico requerido por las áreas del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU para identificar y evaluar sus necesidades de software y hardware.*
- d. *Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.*

Para cumplir con los objetivos misionales, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración del componente tecnológico Institucional, garantizando la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnología de información del Instituto, con el fin de proporcionar a los funcionarios y colaboradores las herramientas necesarias para el desarrollo de sus funciones y que así puedan contar con los recursos de TI oportunamente para soportar los servicios que se prestan al interior del Instituto y a la ciudadanía.

El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en su carácter de entidad pública encargada de la gestión, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público en Bogotá, fundamenta la presente solicitud contractual por parte de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos en la necesidad estratégica de dar continuidad a la gestión y administración del componente tecnológico institucional. Esto con el fin de garantizar de manera ininterrumpida la disponibilidad, integridad, confidencialidad, oportunidad y mejora continua de los servicios de tecnología del Instituto. En el ejercicio de sus competencias misionales, el IDU procesa y gestiona volúmenes significativos de información crítica, empleando plataformas tecnológicas que son esenciales para la ejecución de proyectos, la comunicación institucional y la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este sentido, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del Instituto se encuentra certificado bajo la norma ISO/IEC 27001:2022. Para salvaguardar la información institucional, dicha norma exige en su Anexo A el cumplimiento estricto y continuo de controles clave, tales como: "(...) 8.7 Controles contra malware, 8.8 Gestión de vulnerabilidades técnicas, 8.21 Seguridad de los servicios de red y 5.26 Respuesta a incidentes de seguridad de la información (...)". La conformidad con estos controles no es estática, sino que exige mantener mecanismos de monitoreo ininterrumpidos y niveles de servicio estandarizados para identificar vulnerabilidades y responder oportunamente ante cualquier incidente.

En el contexto de un entorno digital dinámico y exponencialmente expuesto a ciberamenazas (como advierte el Ministerio TIC frente al incremento de ataques de ransomware impulsados por inteligencia artificial, exfiltraciones de datos y vulnerabilidades web en entidades públicas), el IDU enfrenta riesgos operacionales y reputacionales inminentes. Sistemas expuestos a fraude, sabotaje o ataques de denegación de servicio amenazan directamente la seguridad informática del Instituto.

Ahora bien, en el marco del Contrato IDU-1606-2025, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU implementó una solución integral para la gestión de la ciberexposición y el monitoreo de información potencialmente comprometida, orientada a fortalecer la capacidad institucional para identificar, analizar, priorizar y gestionar oportunamente los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad que puedan afectar los activos tecnológicos y los servicios misionales de la Entidad. Como resultado de la ejecución contractual, actualmente la Entidad cuenta con una infraestructura tecnológica implementada, configurada y operativa, que comprende la instalación y vinculación de componentes y agentes de escaneo, así como la infraestructura asociada a la solución de gestión de vulnerabilidades. Esta capacidad instalada

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

constituye un activo tecnológico y operativo que debe ser considerado dentro de cualquier análisis de continuidad, renovación o sustitución de la solución.

La continuidad de esta capacidad debe entenderse como la necesidad institucional de preservar las capacidades de ciberseguridad ya implementadas, la información histórica generada, las configuraciones realizadas, los procesos de operación establecidos, el conocimiento adquirido por el personal técnico y la cobertura alcanzada sobre los activos tecnológicos de la Entidad. En este sentido, una eventual interrupción de la solución actualmente implementada, sin que exista previamente una capacidad alternativa equivalente, plenamente operativa y técnicamente validada, generaría una disminución temporal de la capacidad de identificación y gestión de vulnerabilidades, pérdida de visibilidad sobre determinados activos, discontinuidad en los procesos de monitoreo y priorización de riesgos y, consecuentemente, una exposición innecesaria de la infraestructura tecnológica institucional.

La implementación realizada durante la vigencia anterior permitió construir una capacidad institucional que trasciende la simple adquisición de licencias. Actualmente existe una base tecnológica y operativa sobre la cual se han desarrollado procesos, configuraciones, integraciones, parametrizaciones y actividades de conocimiento especializado.

Entre los principales elementos de valor que deben ser preservados se encuentran:

- La infraestructura tecnológica desplegada y configurada para soportar las capacidades de gestión de vulnerabilidades y ciberexposición.
- Los agentes y componentes de escaneo actualmente instalados y vinculados con los activos tecnológicos de la Entidad.
- Las configuraciones, políticas, parámetros y criterios de evaluación desarrollados durante la implementación.
- La información histórica obtenida mediante los procesos de descubrimiento, identificación y evaluación de vulnerabilidades.
- La trazabilidad de hallazgos y resultados que permite establecer tendencias, evolución del riesgo y seguimiento a las acciones de remediación.
- La cobertura alcanzada sobre los activos tecnológicos identificados dentro del alcance de la solución.
- Los procesos operativos y metodologías de análisis que actualmente hacen parte de la gestión institucional de ciberseguridad.
- El conocimiento adquirido por los funcionarios y/o personal técnico encargado de la administración y operación de la solución.
- La experiencia obtenida durante la implementación y puesta en operación de los diferentes componentes.
- La capacidad de generar información para apoyar la toma de decisiones basada en riesgo y no únicamente en el volumen de vulnerabilidades identificadas.

Así mismo, durante la ejecución del contrato se adelantaron jornadas de transferencia de conocimiento técnico relacionadas con la solución integral de gestión de ciberexposición implementada, permitiendo fortalecer las competencias del personal encargado de la administración y operación de las capacidades tecnológica. Esta transferencia representa un valor agregado para la Entidad, dado que permitió desarrollar conocimiento institucional sobre los procesos de administración, configuración, análisis y gestión de los diferentes componentes de la solución, entre las cuales se encuentran:

- Gestión de vulnerabilidades.
- Análisis de aplicaciones web.
- Identificación y análisis de exposición de identidades.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

- Gestión y monitoreo de la superficie de ataque.
- Evaluación de riesgos asociados a ambientes de nube.
- Priorización de vulnerabilidades de acuerdo con el riesgo.
- Análisis de exposición de los activos institucionales.
- Seguimiento y gestión de los resultados obtenidos mediante las herramientas implementadas.

Este conocimiento constituye un activo intangible de la Entidad que debe ser tenido en cuenta al evaluar una eventual sustitución tecnológica, puesto que un cambio de plataforma podría requerir nuevas actividades de capacitación, adaptación operativa, parametrización, transferencia de conocimiento y estabilización. Uno de los principales beneficios obtenidos consiste en la evolución de un esquema tradicional de identificación de vulnerabilidades hacia un modelo de gestión basado en ciberriesgo. La preservación de esta capacidad resulta relevante para garantizar la continuidad de los procesos de análisis, priorización y seguimiento del riesgo tecnológico.

La continuidad de esta solución tecnológica evitaría:

- Reconfiguración de la infraestructura tecnológica.
- Reinstalación o sustitución de agentes y componentes de monitoreo.
- Procesos de descubrimiento y clasificación nuevamente requeridos.
- Migración o pérdida de información histórica, dependiendo de las capacidades de la nueva solución.
- Reconstrucción de políticas, reglas, parametrizaciones y criterios de evaluación.
- Nuevas integraciones con la infraestructura tecnológica institucional.
- Capacitación del personal técnico.
- Curva de aprendizaje y adaptación operacional.
- Periodos de coexistencia entre plataformas.
- Actividades de pruebas, validación y estabilización.
- Costos asociados a servicios profesionales de implementación y transferencia de conocimiento.
- Riesgos derivados de diferencias funcionales entre la solución actual y una eventual alternativa.
- Posible pérdida de trazabilidad histórica y de comparabilidad de los resultados.
- Duplicidad temporal de costos durante una eventual transición.

Desde la perspectiva de eficiencia, economía y protección de los recursos públicos, resulta necesario considerar las inversiones efectuadas durante la implementación de la solución actualmente operativa. La Entidad ha destinado recursos para la implementación, configuración, despliegue, integración, operación inicial, transferencia de conocimiento y puesta en funcionamiento de capacidades de ciberseguridad. Por tanto, una eventual decisión de sustitución que no considere el aprovechamiento de estas inversiones podría generar costos adicionales derivados de la necesidad de repetir actividades que ya fueron ejecutadas.

Con base en lo anterior, se considera técnicamente necesario garantizar la continuidad de las capacidades de gestión de vulnerabilidades y ciberexposición actualmente implementadas, preservando la cobertura, configuración, información histórica, trazabilidad, conocimiento institucional y procesos operativos desarrollados durante la ejecución del Contrato IDU-1606-2025.

Esta necesidad guarda estricta consonancia con los principios de la función administrativa. Como lo ha reiterado la Corte Constitucional (Sentencia C-449 de 1992), la contratación estatal tiene como fin primordial la adquisición y el mantenimiento de bienes y servicios indispensables para el cumplimiento eficaz de los cometidos estatales.

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

En este sentido, la necesidad de esta contratación no contraviene en modo alguno lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 el cual establece medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Derogado y compilado por el art. 519, Decreto Único Sectorial 645 de 2025. ni las directrices de racionalización contenidas en la Resolución No. 4157 de 2022 del IDU. Derogado por el art.29, Resolución 3624 de 2025. Por el contrario, la continuidad de este servicio mediante una nueva contratación protege la inversión ya realizada por la Entidad y se configura como un componente ineludible para salvaguardar la información institucional. Es una inversión operativa indispensable que le permite al IDU sostener una postura de seguridad robusta, no retroceder en sus capacidades de defensa y asegurar el cumplimiento de su misión en un panorama de amenazas digitales en constante evolución.

Bajo las premisas anteriores, y dado que la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos tiene a su cargo la gestión y administración de los recursos de TI, con esta contratación se pretende garantizar la continuidad de los servicios que presta, por ello la necesidad concreta está incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con recursos de Inversión.

2. MADURACIÓN DEL PROYECTO:

N/A

2.1 Estudios y Diseños:

Estudios y Diseños: FASE I Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Estudios y Diseños: FASE II Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Estudios y Diseños: FASE III Si ☐ No ☐ No Aplica ☒

Aprobados: Si ☐ No ☐

Actualizados: Si ☐ No ☐

2.2 Verificación y trámite de permisos, licencias y autorizaciones:

TIPO DE PERMISO AUTORIZACIÓN o APROBACIÓN	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code / Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) como se indica a continuación:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112000	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112000 – Servicios de datos.
81112200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y soporte de software
43222500	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de seguridad de red
43233200	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 – Software.	43233200 - Software de Seguridad y Protección.

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente²

3.2 Especificaciones técnicas del contrato:

Las especificaciones Técnicas están detalladas en el documento **Ficha Técnica**, documento anexo a este estudio previo.

3.3 Plazo total y por actividades o etapas:

El plazo para la ejecución del contrato será por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.

Periodo de garantía: El contratista deberá garantizar la renovación de la suscripción de la solución integral y demás servicios establecidos en la ficha técnica que hace parte integral del presente contrato, los cuales tendrán una vigencia de doce (12) meses contados a partir de su activación, en los términos establecidos en la ficha técnica.

Nota. Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.

3.4 Obligaciones técnicas específicas del contratista:

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio:

- Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las hojas de vida del personal solicitado en la ficha técnica, a fin de que estas sean avaladas por la supervisión del contrato. En caso de que las mismas no sean aprobadas, el contratista deberá presentar las nuevas hojas de vida en un término no mayor a dos (2) días hábiles, las cuales deben cumplir con los requisitos solicitado: Las hojas de vida del personal mínimo requerido, junto con los siguientes documentos:
 - Certificados de experiencia.
 - Certificación de formación académica con copia de la Tarjeta profesional de la rama de ingeniería de sistemas y afines.
 - Certificaciones vigentes de antecedentes expedidos por la Personería Distrital, Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República.
 - Certificado de REDAM.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales y registro de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

NOTA: Sustituir o modificar el recurso humano en un plazo máximo de tres (3) días hábiles cuando el supervisor lo solicite o apruebe, garantizando que el profesional de reemplazo cumpla con un perfil igual o superior al exigido originalmente.

Obligaciones específicas:

- Cumplir con todas las condiciones de la ficha técnica y de los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones y sus respectivos anexos.
- Entregar al supervisor, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado con las fechas de ejecución de las actividades necesarias para el correcto desarrollo del contrato.
- Entregar el certificado expedido por el fabricante que acredite la vigencia del licenciamiento, la garantía y el soporte de la solución tecnológica, el cual debe cubrir el periodo de doce (12) meses de la suscripción, contados a partir de su activación, en los términos de la ficha técnica.
- Realizar la transferencia de conocimiento al grupo técnico de la STRT que designe la supervisión del contrato, de acuerdo con las fechas establecidas en el plan de trabajo, sobre el uso, funcionamiento y configuración de las funcionalidades asociadas al licenciamiento adquirido por la entidad. El proveedor deberá realizar entrega de los documentos soporte de este proceso de transferencia de conocimiento.
- Atender oportunamente los requerimientos técnicos y operativos de la entidad, garantizando el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos en la Ficha Técnica durante el periodo de suscripción.
- Entregar a satisfacción del supervisor del contrato un documento donde se compromete a adelantar durante el periodo de garantía todas las actividades descritas en la ficha técnica y acorde con las fechas estipuladas en el plan de trabajo.
- Priorizar, en caso de requerir subcontratación, a emprendimientos y empresas que empleen a personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026.
- Mantener vigente la certificación como canal o distribuidor autorizado ("Partner") del fabricante durante toda la ejecución del contrato y hasta el vencimiento del licenciamiento.
- Garantizar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el personal asignado al contrato, acatando la normatividad vigente.
- El contratista deberá cumplir con la política ambiental institucional de seguridad y salud ocupacional establecida por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. La cual se encuentra disponible en la dirección web: WWW.IDU.GOV.CO/LA_ENTIDAD/SIGI/G-AMBIENTAL. Así mismo le corresponderá dar cumplimiento al Decreto 4741 de 2005 en relación con el almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos o desechos, producto de las actividades del objeto del contrato que fueren peligrosos.
- Prestar el soporte técnico y la gestión de incidentes de ciberexposición única y exclusivamente en idioma español.
- Actuar como enlace e intérprete técnico ante la fábrica para la apertura y seguimiento de tiquetes, en caso de que esta no ofrezca soporte directo en español.
- Atender las instrucciones, observaciones y requerimientos técnicos o administrativos emitidos por el supervisor para la correcta ejecución del objeto contractual

3.5 Lugar de ejecución del contrato.

El objeto del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ubicada en la Calle 22 N°. 6 – 27, piso 4, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que imparta el supervisor del contrato para su debida ejecución.

Lo anterior sin perjuicio de que ésta pueda cambiar en caso de algún imprevisto, sin que generen costos adicionales para el IDU.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	

3.6 Visitas.	
¿Requiere programar visita de los interesados al lugar de ejecución del contrato?	
Si ☐	No ☒
En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas ¿se requiere visita del IDU para verificación de información a las instalaciones o sedes del Proponente o cualquier otro aspecto de las ofertas?	
Si ☐	No ☒
3.7 Aval.	
Para las contrataciones que impliquen el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de ingeniería, las ofertas deberán contar con el respectivo Aval (en caso de requerirse, marcar con una X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:	
N/A ☒	Arquitecto ☐
Ingeniero Civil ☐	Ingeniero de Transporte y Vías ☐
Otro: ☐	Cuál:
4. ESTUDIO DEL SECTOR	
El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis económico del sector asociado al objeto a contratar, según las áreas establecidas en la Guía para elaboración de Estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, así:	
Aspectos generales del mercado Modelo de Abastecimiento Estratégico Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de Demanda Estudio de la Oferta Estudio de Mercado Conclusiones del Estudio de Sector	
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	
En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el IDU llevó a cabo el análisis de los potenciales oferentes y del contexto económico, con el fin de garantizar la selección objetiva de un contratista que responda a las necesidades institucionales. Para ello se realizaron consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente – SECOP, identificando actores relevantes y estableciendo variables clave para el proceso contractual.	
El presente análisis integra un conjunto de documentos, investigaciones y estudios cuyo objetivo principal es comprender la situación actual macroeconómica global y del país. Para construir este panorama, se consultaron fuentes de información reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como los estudios de las áreas de investigación económica	

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

del FMI, Banco Mundial, Naciones Unidas, Corficolombiana, S&P, y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), entre otros.

Panorama Económico Global:

El crecimiento resiste, pero sigue siendo desigual porque el auge tecnológico destraba el freno de la guerra. Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.³

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial			
(PIB real, variación porcentual anual)			
	2025	2026	2027
Producto mundial	3,5	3,0	3,4
Economías avanzadas	1,9	1,7	1,8
Estados Unidos	2,1	2,3	2,2
Zona del euro	1,4	0,9	1,2
Alemania	0,2	0,7	1,0
Francia	0,9	0,6	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,1	0,6	0,7
Reino Unido	1,4	1,0	1,3
Canadá	1,9	1,1	1,7
Otras economías avanzadas	3,0	2,8	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,5	3,8	4,5
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,6	5,0	4,8
China	5,0	4,6	4,1
India	7,7	6,4	6,7
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	1,9	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,4	2,7
Brasil	2,3	2,4	2,2
México	0,5	1,2	1,9
Oriente Medio y Asia Central	3,7	0,7	6,5

³ Fondo Monetario Internacional. (2026). World Economic Outlook, julio 2026. Disponible en: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/07/08/world-economic-outlook-update-july-2026>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Arabia Saudita	4,6	1,7	5,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,5
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,1	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes y de ingreso mediano	4,4	3,7	4,4
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2026.

Nota: En el caso de la India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para la India son 7,0% en 2026 y 6,4% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org/pubs

Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados. La fuerte deuda pública y el deterioro de los márgenes de maniobra para la aplicación de políticas agravan la vulnerabilidad. Las políticas deben fomentar la adaptabilidad, la credibilidad y la cooperación internacional.

De acuerdo con el último informe de “Perspectivas de la Economía Mundial” del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicado en julio de 2026, se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica.

La actividad y las perspectivas económicas mundiales están a merced de dos importantes fuerzas que tiran en sentidos opuestos y tienen efectos asimétricos en los distintos países. La primera es el shock de oferta negativo inducido por la guerra en Oriente Medio. La segunda es el actual shock tecnológico positivo, que se manifiesta en una aceleración del ciclo tecnológico mundial debida en gran medida a los avances y el uso de herramientas de IA.

Es así que el crecimiento mundial en el primer trimestre de 2026 resultó ser más sólido de lo previsto: se desaceleró desde el 3,8% en el cuarto trimestre de 2025 hasta un 3,0% en términos intertrimestrales anualizados, en lugar del 2,7% pronosticado en el informe WEO de abril de 2026.⁴

⁴ <https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	



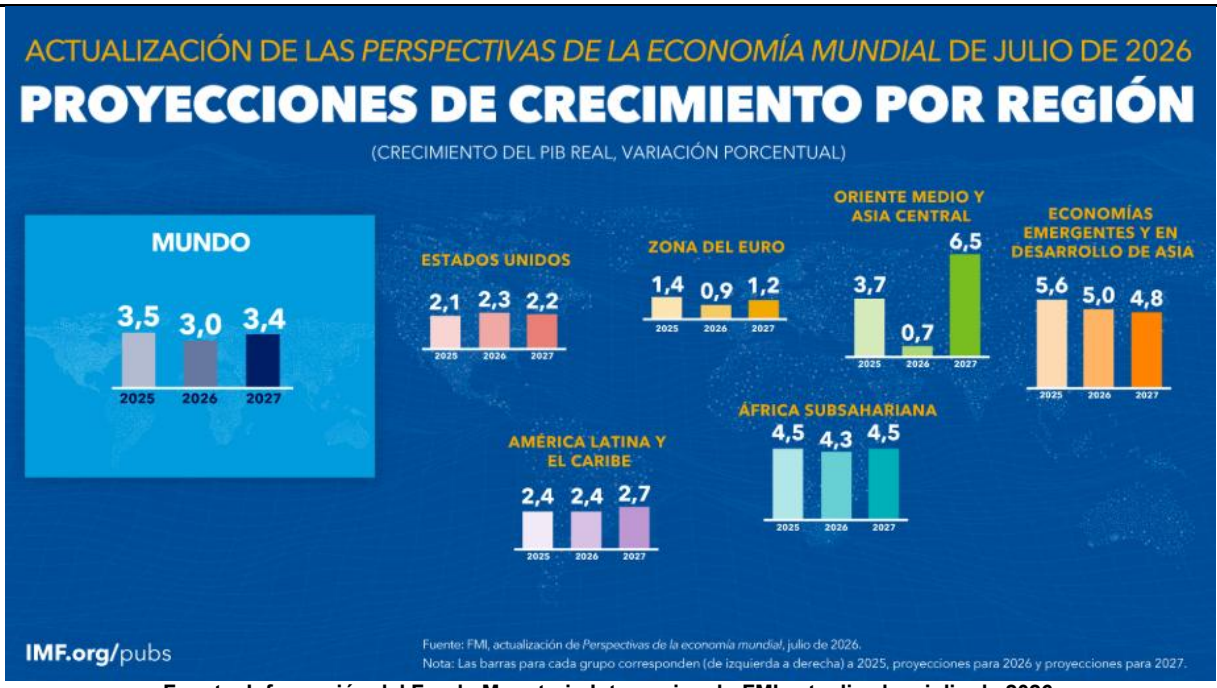
Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

Proyecciones Económicas por Regiones

Por subregiones, se proyecta un crecimiento de:

- **USA:** el crecimiento para el 2025 fue del 2,1% proyectando un 2,3% en 2026 y 2.2% en 2027.
- **Euro Zona:** se muestra una modesta recuperación con proyecciones del 1,4%, 0,9% y 1.2% respectivamente.
- **Oriente medio y Asia central:** su trayectoria es de crecimiento constante, para el 2025 con un 3,7%, en el 2026 con 0,7% y 2027 con 6.5%.
- **Economías emergentes y Asia:** se registra mayor dinamismo que sus pares. Para el 2025 de 5,6%, 2026 de 5,0% y 2027 de 4,8%.
- **América Latina y el Caribe:** con porcentajes del 2,4% en 2025, 2,4% en 2026 y 2.7% para el 2027.
- **África Subsahariana:** mantendría un crecimiento estable del 4,5%, 4.3% y 4.5% respectivamente.

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	



Fuente: Información del Fondo Monetario Internacional - FMI actualizado a julio de 2026.

América Latina y el Caribe:

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.

En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.

A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.
- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.
- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.

En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.

En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

América Latina y el Caribe: Crecimiento del PIB real en 2025 y proyecciones para 2026 (en porcentaje)



	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,4	2,2
América Latina	2,4	2,2
América del Sur	2,9	2,4
Argentina	4,4	3,3
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,5	0,5
Brasil	2,3	2,0
Chile	2,5	2,0
Colombia	2,6	2,5
Ecuador	3,7	2,4
Paraguay	6,6	4,5
Perú	3,4	3,2
Uruguay	1,8	1,6
Venezuela (República Bolivariana de)	8,9	6,5
América Central y México	1,2	1,7
México	0,8	1,5
América Central	2,3	2,2
América Central (excl. Cuba y Haití)	3,8	3,9
Costa Rica	4,6	3,9
Cuba	-3,8	-6,5
El Salvador	3,9	3,3
Guatemala	4,3	4,0
Haití	-2,7	-1,4
Honduras	3,8	3,8
Nicaragua	4,9	4,5
Panamá	4,4	4,0
República Dominicana	2,1	4,0
El Caribe	5,5	5,6
El Caribe (excl. Guyana)	2,0	1,2
Antigua y Barbuda	5,0	4,0
Bahamas	2,1	2,2
Barbados	2,9	2,5
Belice	1,6	2,5
Dominica	3,1	3,0
Granada	4,4	4,0
Guyana	15,2	16,3
Jamaica	1,5	-1,0
Saint Kitts y Nevis	2,7	2,5
San Vicente y las Granadinas	3,4	3,0
Santa Lucía	2,7	2,0
Suriname	3,2	3,9
Trinidad y Tabago	1,3	0,8

Fuente: CEPAL

Nota: América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

Fuente: Información de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL - actualizado 27 Abril 2026.

[AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁ 2,2% EN 2026, EN UN CONTEXTO INTERNACIONAL CARACTERIZADO POR CONFLICTOS GEOPOLÍTICOS | CEPAL](#)

Perspectivas Económicas de Colombia

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

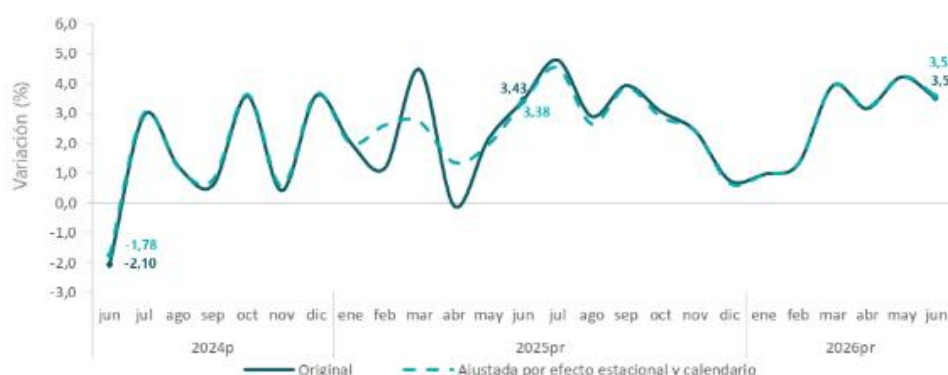
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) evidencia un comportamiento caracterizado por una dinámica de crecimiento positiva pero altamente volátil a lo largo del periodo analizado. En términos generales, la actividad económica presenta fluctuaciones frecuentes, con episodios de expansión y contracción que reflejan la presencia de ciclos

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

económicos de corto plazo. Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^p.⁵

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Junio de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

^{pr}preliminar

^pprovisional

Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Para el periodo enero-junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025^{pr}, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024^p - 2026^{pr} (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Industrias manufactureras y Construcción
- Actividades inmobiliarias
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.⁶

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

⁶ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf)
 Formato: FO-AC-08 Versión: 3

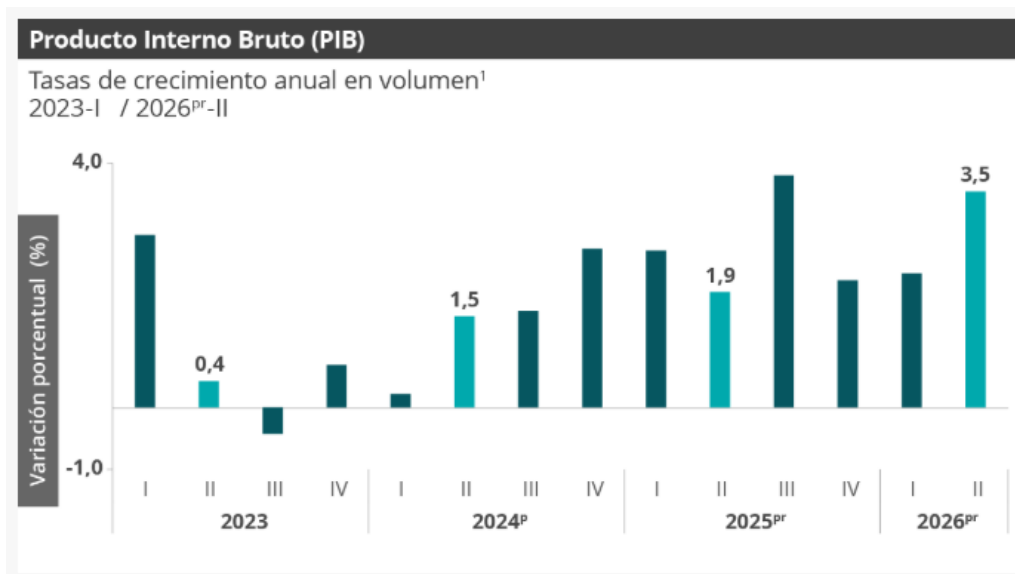
FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

7



Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Producto Interno Bruto (PIB) - Sector Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.⁸

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-1ltrim2026.pdf>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Información actualizada el 18 de agosto de 2026

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).⁹

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

Información actualizada el 10 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Índice de Precios al Consumidor - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).¹⁰

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

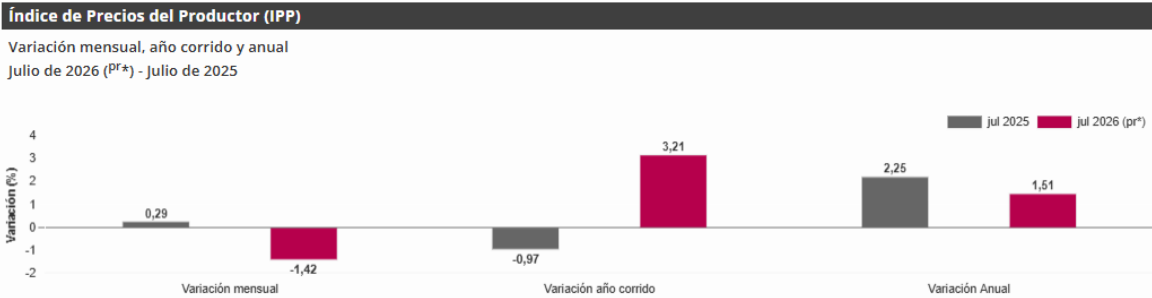
Información actualizada el 10 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

Índice de Precios al Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en julio de 2026 presentó una variación de -1,42% respecto a junio de 2026.

En julio de 2026, los sectores de Explotación de minas y canteras (-8,76%) e Industrias manufactureras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,42%) mientras que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,89%) fue el único que registró una variación positiva.



Fuente: DANE - IPP

Información actualizada el 6 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

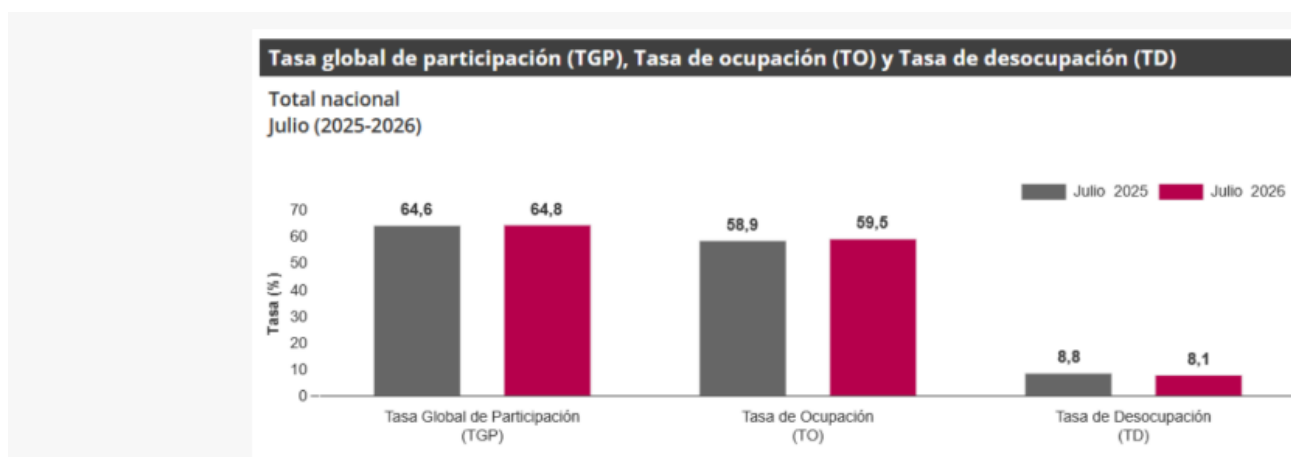
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.¹¹



Fuente: DANE, GEIH

Información actualizada el 31 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

En conjunto, el panorama económico de Colombia refleja una recuperación moderada, con mejoras relevantes en el empleo y señales de desaceleración inflacionaria. No obstante, persisten riesgos significativos asociados a la sostenibilidad fiscal, la informalidad laboral y la dependencia de sectores vulnerables a choques externos. Estos factores exigen una respuesta integral que combine disciplina fiscal, fortalecimiento institucional y políticas que promuevan inversión productiva y empleo formal.

Ahora bien, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, se resalta la importancia de la democratización del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como un componente fundamental para la consolidación de una sociedad del conocimiento conectada a los flujos globales de información y tecnología. Este enfoque reconoce el papel transformador de las TIC en el desarrollo económico, social y cultural del país.

En línea con esta visión, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), a través de su Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2023–2026, establece una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital institucional, promoviendo la adopción de buenas prácticas de gestión TI del Estado, fortaleciendo su rol estratégico, y liderando proyectos que generen soluciones innovadoras alineadas con las necesidades misionales de la entidad. Este plan busca transformar la prestación de servicios tecnológicos, facilitando la toma de decisiones informadas, la eficiencia operativa y una mejor atención a los grupos de interés.

En este contexto, se hace necesaria la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalezcan la articulación, calidad, eficiencia, seguridad informática y capacidad operativa de los servicios TI al interior de la entidad. Ello permitirá a

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

funcionarios y contratistas acceder a plataformas tecnológicas de manera ágil y segura, desde la sede principal y otros puntos habilitados, facilitando procesos institucionales y la gestión interna con comunicaciones fluidas y eficaces.

A pesar de los retos que enfrenta el entorno económico, el sector TIC ha mostrado resiliencia, adaptándose mediante el desarrollo y provisión de nuevas tecnologías y servicios que han permitido a empresas de todos los tamaños integrarse progresivamente a la economía digital. En consecuencia, no se prevé que el contexto económico actual represente un riesgo significativo para la ejecución del contrato, dado que las actividades previstas se encuentran programadas bajo un enfoque de organización, continuidad operativa y cumplimiento coordinado conforme al cronograma establecido.

Por otra parte, el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) ha experimentado un crecimiento sostenido en Colombia y a nivel global, impulsado por la transformación digital de las entidades públicas, la expansión de servicios en línea y la creciente interconectividad de los sistemas de información.

MiPymes – Micro, Medianas y Pequeña Empresa.

Por su parte el gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes).

Los Decretos a referir serían los siguientes:

- **Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019;** Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: “2. **Para sector servicios**
- **Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento** Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores.

De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

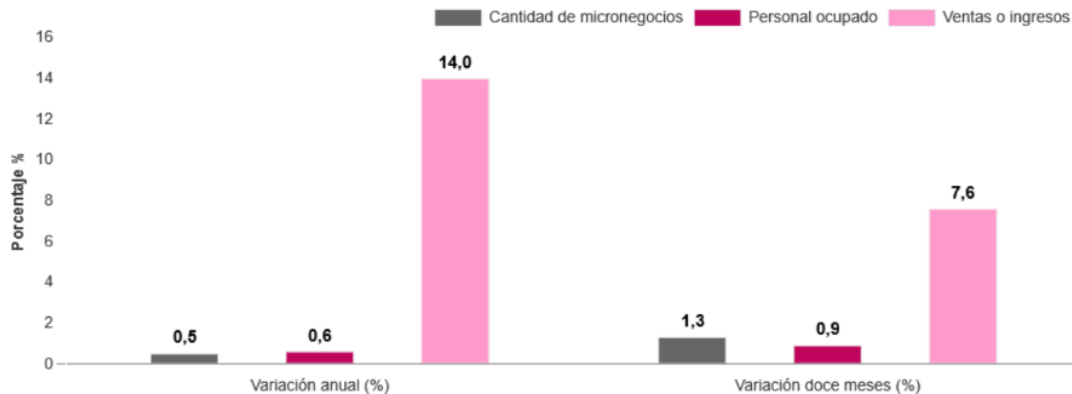
Las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p.¹²

¹² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>
Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje) 24 Ciudades
Segundo trimestre (2026^P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

Información actualizada el 28 de agosto de 2026.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

INNpulsa Colombia, es una agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, que, junto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, acompaña la aceleración de emprendimientos, el fortalecimiento de micro negocios y procesos innovadores en empresas del país para generar más desarrollo económico, igualdad y oportunidades para todos los colombianos, de esta manera buscan: Fortalecer las iniciativas emprendedoras y se incentive la innovación en las empresas colombianas con el propósito de impulsar los desarrollos, activa el área de financiación para emprendimientos de alto impacto y empresas innovadoras a través del desarrollo y articulación de un portafolio de financiación, permite a los empresarios a cerrar brechas de conocimiento y percepción para construir entornos más favorables para ellos.

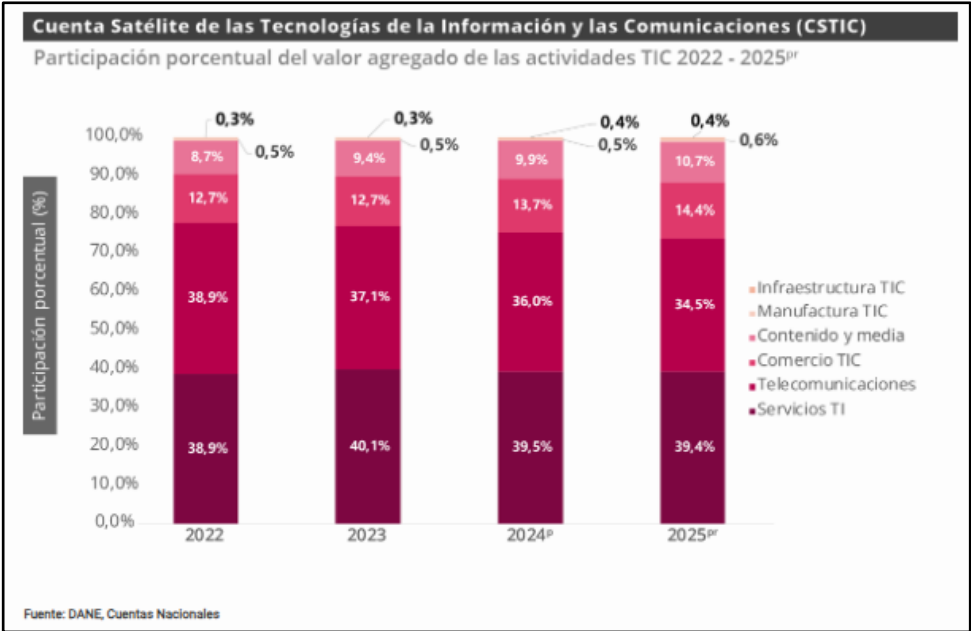
Ahora bien, en concordancia con los lineamientos del Ministerio TIC para la Transformación Digital y la Estrategia Nacional Digital 2023-2026, se pretende incorporar el factor de sostenibilidad mediante la adopción de prácticas de economía circular, eficiencia energética y gestión responsable de residuos electrónicos (RAEE). Es así que se apunta a tecnologías de bajo consumo, la reutilización de componentes y la optimización de recursos, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental negativo, reducir la huella de carbono institucional y promover un entorno digital sostenible que garantice la ciberseguridad y la eficiencia operativa a largo plazo.

Por su parte y teniendo en cuenta el sector de las tecnologías de la información y comunicaciones, para el 2025^{pr}, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5% respecto a 2024^p; mientras que en 2024^p el valor agregado bruto fue de 55,1 billones de pesos, con un crecimiento de 5,3% con relación a 2023.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la CSTIC presentó un crecimiento de 5,2% para 2025^{pr}; En 2024^p, este agregado presentó un crecimiento de 3,1% con respecto a 2023.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

En 2025^{pr}, el sector TIC registró una participación de 3,47% en el valor agregado bruto nacional. En 2024^p, esta participación fue de 3,55% mientras que para el periodo 2022 – 2025^{pr} en promedio participó con el 3,60% del valor agregado bruto nacional.¹³



Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

En 2025^{pr}, la actividad económica TIC con mayor participación en el valor agregado bruto del sector TIC fue servicios TI, con 39,4%; seguido de telecomunicaciones con 34,5%; comercio TIC con 14,4%; contenido y media, con 10,7%; manufactura TIC con 0,6%, e infraestructura TIC con 0,4%.¹⁴

Tabla 2. Participación del valor agregado bruto de las actividades económicas características en el sector TIC Total nacional 2023 – 2025^{pr}			
Actividad característica TIC	2023	2024 ^p	2025 ^{pr}
Servicios TI	40,1	39,5	39,4
Telecomunicaciones	37,1	36,0	34,5
Comercio TIC	12,7	13,7	14,4
Contenido y media	9,4	9,9	10,7
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,6
Infraestructura TIC	0,3	0,4	0,4
Total sector TIC	100,0	100,0	100,0

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC

^p provisional

^{pr} preliminar

Fuente: DANE – Información actualizada el 27 de marzo de 2026

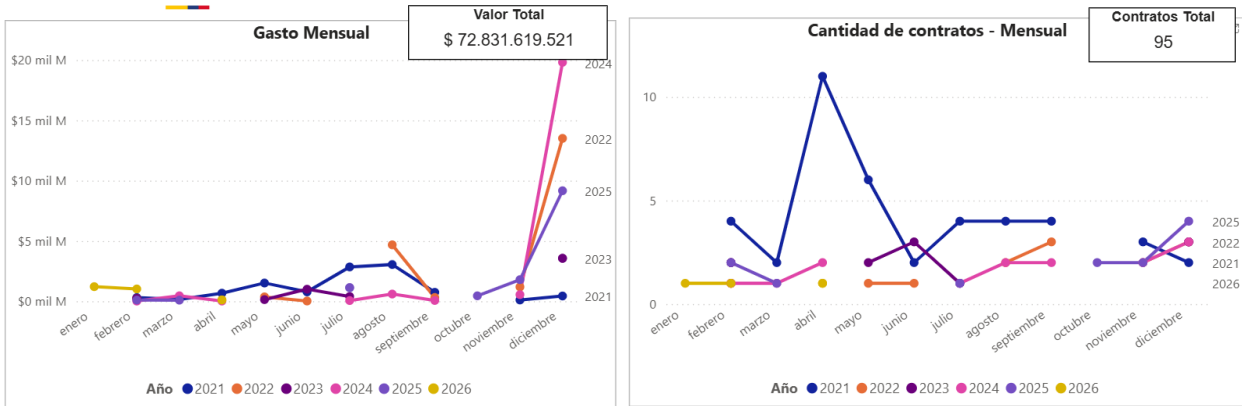
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic>
¹⁴ [chrome-extension://efaidhbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/CSTIC/bol-CSTIC-2025pr.pdf)
 Formato: FO-AC-08 Versión: 3

FORMATO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

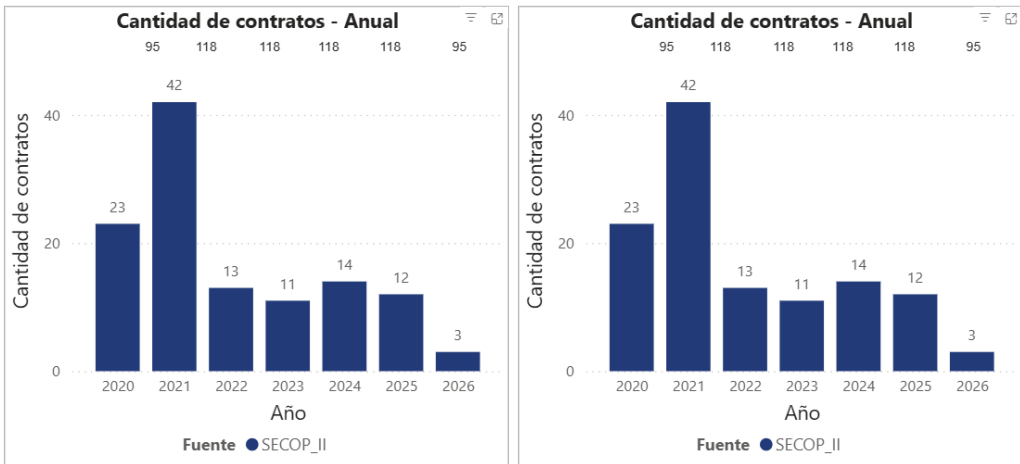
✓ Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por la entidad para las vigencias 2021-2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 8111800, 8112000, 8112200, 43222500, 43233200 definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 22 de julio de 2026).

Al consultar el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se observa que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ha suscrito en las últimas vigencias un total de 95 contratos por valor de \$72.831.619.521.



* Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 22 de julio de 2026).

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos						
4323 - Software	1	\$1.856.400	0,00%	1	\$2.856.000	0,00%
8111 - Servicios informáticos	41	\$10.578.509.339	14,52%	12	\$20.304.200.304	27,88%
Total	42	\$10.580.365.739	14,53%	13	\$20.307.056.304	27,88%

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2023			2024		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos				1	\$3.177.916.235	4,36%
4323 - Software				1	\$1.368.262	0,00%
8111 - Servicios informáticos	11	\$5.316.661.713	7,30%	12	\$18.385.004.785	25,24%
Total	11	\$5.316.661.713	7,30%	14	\$21.564.289.282	29,61%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2025			2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos							1	\$3.177.916.235	4,36%
4323 - Software	1	\$3.626.805.019	4,98%				4	\$3.632.885.681	4,99%
8111 - Servicios informáticos	11	\$9.096.733.637	12,49%	3	\$2.339.707.827	3,21%	90	\$66.020.817.605	90,65%
Total	12	\$12.723.538.656	17,47%	3	\$2.339.707.827	3,21%	95	\$72.831.619.521	100,00%

Vigencia 2021: Se suscribieron cuarenta y dos (42) contratos por un valor de \$10.580.365.739.

Vigencia 2022: Se suscribieron trece (13) contratos por un valor de \$20.307.056.304.

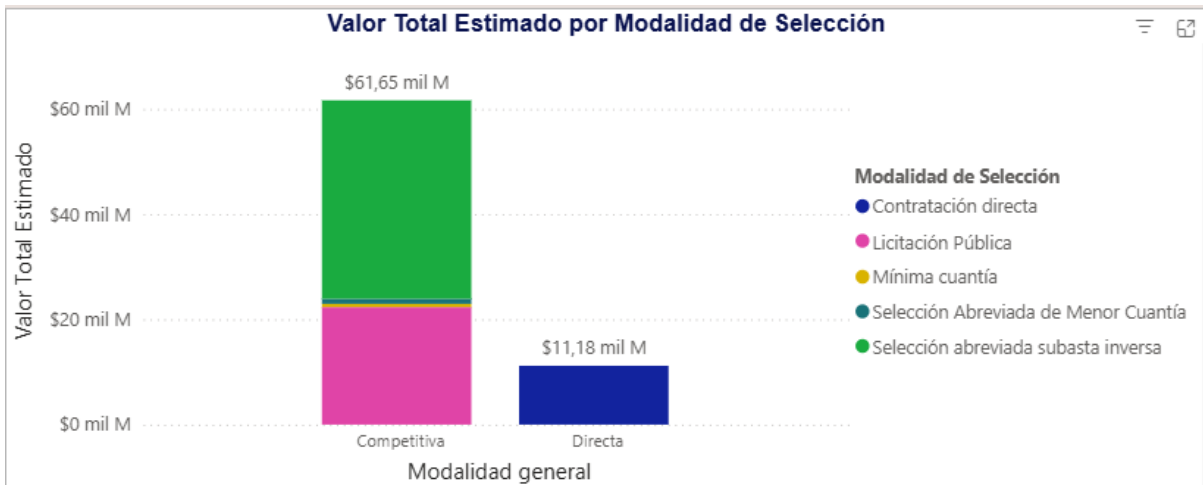
Vigencia 2023: Se suscribieron once (11) contratos por un valor de \$5.316.661.713.

Vigencia 2024: Se suscribieron catorce (14) contratos por un valor de \$21.564.289.282.

Vigencia 2025: Se suscribieron doce (12) contratos por un valor de \$12.723.538.656.

Vigencia 2026: Se han suscrito tres (3) contratos por un valor de \$2.339.707.827.

En cuanto a la modalidad de contratación utilizada por la entidad, se destaca en primer lugar, la Selección abreviada por subasta inversa con un valor adjudicado de \$37.731.693.119, en segundo lugar, la Licitación Pública con un valor adjudicado de \$22.328.172.161, en tercer lugar, contratación directa por valor adjudicado de \$11.182.943.576, en cuarto lugar, Selección Abreviada Subasta Inversa por un valor adjudicado de \$961.534.013 y finalmente, Mínima cuantía 627.276.652.



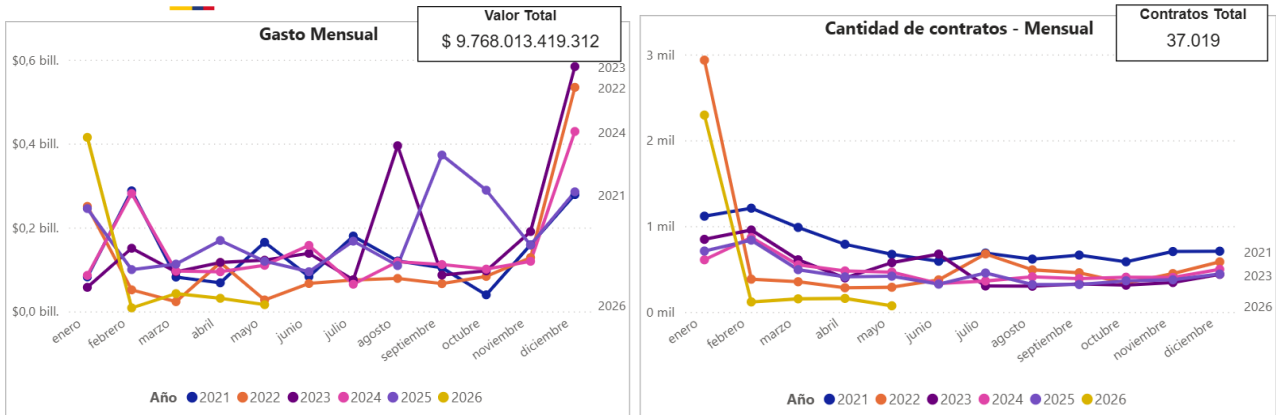
*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 22 de julio de 2026).

COMPORTAMIENTO DEL ANALISIS DE LA OFERTA HISTORICO

✓ Otras Entidades

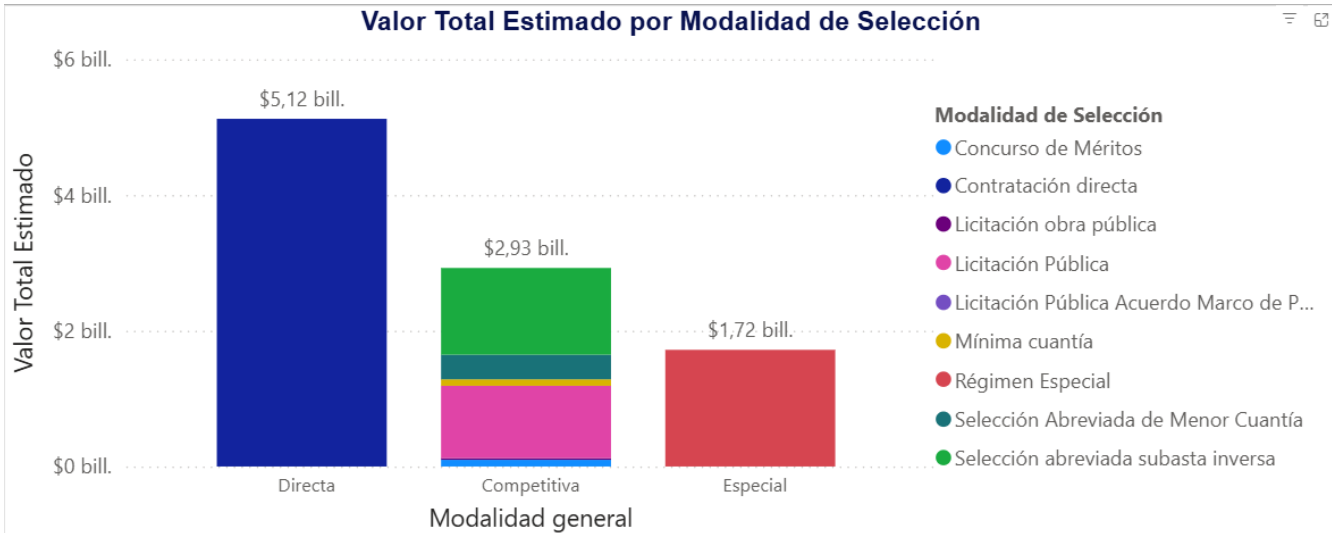
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se consultó el gasto histórico realizado por las entidades estatales para las vigencias 2021 - 2026, relacionados con los códigos de clasificación UNSPSC 81111800, 81112000, 81112200, 43222500, 43233200, definidos para el presente proceso.



*Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 22 de julio de 2026).

En promedio el gasto histórico realizado por otras entidades corresponde a \$14.079.973.777.201, en las últimas vigencias para un total de 62.883 contratos.



* Tomado de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2021-2026. (Realizado el 22 de julio de 2026).

En cuanto a las modalidades de contratación empleadas por otras entidades, se destaca en primer lugar la contratación directa con un valor total adjudicado de \$5.123.286.332.287, en segundo lugar, el Régimen Especial con un valor adjudicado de \$1.719.327.236.403, seguido por Selección abreviada subasta inversa con un valor total adjudicado de \$1.277.440.545.538 y finalmente, la licitación pública por valor total de \$1.065.907.831.453.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de la Entidad.

PROCESO

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

IDU-SASI-DTAF-008-2025	
Contrato	IDU-1606-2025
Objeto	ADQUIRIR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CIBEREXPOSICIÓN Y SERVICIO DE EXPOSICIÓN DE DATOS FILTRADOS
Modalidad	Selección Abreviada Subasta Inversa
Adjudicado a	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
Cuantía definitiva	\$2.341.220.000
Plazo	3 meses

A partir de la información anterior acerca de la demanda del servicio podemos establecer que: el valor del presupuesto en el proceso anterior es muy similar, el objeto contratado contempla: adquisición de una solución de gestión de Ciberexposición para el IDU.

Con respecto a la modalidad de contratación se realizó a través de selección abreviada por subasta inversa, existiendo similitud en la modalidad de contratación de los procesos adelantados con el proceso que la Entidad pretende adelantar.

Adquisiciones relacionadas con el bien o servicio a contratar por parte de otras Entidades.

Con el fin de establecer las condiciones y estándares que le permitan a la entidad estructurar de forma adecuada el proceso de contratación, en el presente estudio se revisa la cantidad de contratos, montos, valores y tiempo de ejecución

Análisis Histórico de adquisiciones previas de otras entidades

Efectuada la revisión de los procesos contractuales realizados por otras entidades, se encontró que existen procesos de contratación que guardan una similitud con el objeto del presente análisis, encontrando la siguiente información:

PROCESO No.	DNP-SI-001-2026	UBPD-SASI-021-2025	ITRC-SASI-002-2025
ENTIDAD	Departamento Nacional de Planeación	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	AGENCIA ITRC
MODALIDAD	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
CONTRATISTA	CYBERIS S.A.S	HEIMCORE S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S
VALOR CONTRATADO	\$1.091.725.021,00	\$1.837.270.000	\$201.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	110410326 - Contratar la renovación, actualización (upgrade) y soporte especializado de la herramienta de gestión de Ciberexposición de Tenable, incluyendo licenciamiento, mantenimiento y acceso a nuevas	Contratar por suscripción los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad	Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

	versiones, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica del DNP.		
PLAZO	1 mes	66 días	15 días

A partir de la información consultada, se puede observar que la modalidad de contratación empleada por otras entidades para adquirir la de Ciber exposición corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa. En el mismo sentido, se observa que el plazo de ejecución de los contratos no supera los dos (2) meses, lo cual se alinea con la tipología contractual – Compraventa. En cuanto al valor de los procesos, se concluye que, esta puede variar dependiendo de la necesidad y alcance de cada Entidad Estatal.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El objetivo del actual estudio implica la revisión de las soluciones que se ofrecen en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la determinación de las oportunidades que brinda el mercado correspondiente, con el fin de estar en condiciones de revisar la oferta y la demanda de servicios como los requeridos en la ficha técnica del presente proceso.

Para lo anterior, se llevó a cabo un análisis de las empresas en Colombia que prestan el servicio asociado con el objeto contractual “*Renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados*”, de acuerdo con los siguientes códigos CIU, relacionados en el documento “*Modelo Base financiera 2025 - Versión Final*”:

- G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
- J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Del ejercicio anterior, se obtuvo un listado de 550 empresas, las cuales se resumen por tamaño empresarial, así:

RESUMEN EMPRESAS SECTOR

TAMAÑO EMPRESARIAL	CANTIDAD
GRAN EMPRESA	104
MEDIANA EMPRESA	265
PEQUEÑA EMPRESA	172
MICROEMPRESA	9
TOTAL	550

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025.

Requisitos Habilitantes.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico del proceso, se consultaron tres (3) procesos similares adelantados por otras entidades estatales. A partir de esta revisión, se identificó que algunos procesos se solicita como requisito técnico habilitante certificado de distribuidor autorizado del fabricante, como se puede apreciar a continuación:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Certificación de Partner o Distribuidor autorizado del Fabricante:

Al renovar licencias y garantías de Software, lo más importante es hacerlo sólo con distribuidores que estén autorizados por los fabricantes del software para evitar los riesgos relacionados con la compra de licencias de software no confiable a vendedores no autorizados.

Con la adquisición de software a distribuidores autorizados, se garantiza la autenticidad de las licencias y la prestación de los servicios de soporte de segundo nivel que brinda el fabricante del software.

Los diferentes fabricantes de software cuentan con distribuidores, comercializadores, mayoristas o proveedores autorizados en distintos puntos de Colombia y a nivel mundial, los cuales brindan el respaldo y autorización del fabricante, proporcionando sus licencias de software al mercado en general.

PROCESO No.	DNP-SI-001-2026	UBPD-SASI-021-2025	ITRC-SASI-002-2025
ENTIDAD	Departamento Nacional de Planeación	Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	AGENCIA ITRC
MODALIDAD	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa	Selección Abreviada Subasta Inversa
CONTRATISTA	CYBERIS S.A.S	HEIMCORE S.A.S	GAMMA INGENIEROS S.A.S
VALOR CONTRATADO	\$1.091.725.021,00	\$1.837.270.000	\$201.000.000
OBJETO DEL CONTRATO	110410326 - Contratar la renovación, actualización (upgrade) y soporte especializado de la herramienta de gestión de Ciberexposición de Tenable, incluyendo licenciamiento, mantenimiento y acceso a nuevas versiones, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica del DNP.	Contratar por suscripción los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad	Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento
PLAZO	1 mes	66 días	15 días
Certificación de distribuidor autorizado:	El fabricante de la solución deberá estar como líder en Gartner, Forrester o IDC wave para tecnologías de Ciberexposición o Vulnerability Management. El oferente deberá hacer parte del programa de canales del fabricante y estar	N/A	N/A

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

	catalogado dentro de uno de los tres niveles más altos de membresía		
--	---	--	--

Teniendo en consideración las necesidades y características técnicas consignadas en la ficha técnica del presente proceso, se establece que, el oferente debe ser Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante (Tenable) con nivel de membresía Silver o Superior. De igual manera estar en capacidad técnica de configurar y brindar soporte técnico de la herramienta a renovar. En consecuencia, debe presentar documentación de acreditación respectiva, con fecha de expedición menor a noventa (90) días a la fecha de cierre del proceso y mantenerla vigente durante el plazo de ejecución del contrato y de la garantía ofrecida. Es de anotar que la solicitud de Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante (Tenable) con nivel de membresía Silver o Superior no afecta la pluralidad de oferentes, toda vez que, al revisar la página oficial del fabricante, se evidencia que existen 8 proveedores habilitados en Colombia para cumplir con este requisito.¹⁵

Por otro lado, el proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con el código solicitado de la Clasificación UNSPSC y deberá ser evaluada de manera integral, es decir que no se necesitará la desagregación de las actividades en venta y/o renovación de licenciamiento para gestión de Ciberexposición, actualización y/o mantenimiento y/o soporte y/o licenciamiento y/o suscripción de sistemas y/o herramientas de Ciberexposición

Capacidad Financiera

Análisis de Capacidad Financiera.

Acorde con el Decreto 1082 de 2015 se establece tres tipos de indicadores financieros a saber: liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses; teniendo presente las particularidades del presente proceso, se realizó un análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la muestra previamente definida, lo cual nos permite tener una aproximación más adecuada del comportamiento de las empresas que conforman el sector y prestan el servicio que la entidad requiere.

Es preciso señalar que el Instituto de Desarrollo Urbano ha definido previamente un modelo pliego para la modalidad de contratación selección abreviada por subasta inversa para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el cual contiene una matriz de indicadores Financieros y Organizacionales el cual se detalla a continuación.

Indicadores Financieros y Capacidad Organizacional Modelo Pliego – IDU

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥1,2
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1,5
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos de Condiciones

¹⁵ [HTTPS://WWW.TENABLE.COM/PARTNER-LOCATOR/RESELLERS](https://www.tenable.com/partner-locator/resellers)

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

Esta Matriz de Indicadores es aplicable para empresas o Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, y o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez mide la solidez de la base financiera es decir la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el año fiscal 2025.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Liquidez – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	69	66%
Mediana empresa	265	229	86%
Pequeña empresa	172	146	85%
Microempresa	9	5	56%
TOTAL	550	449	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de liquidez en $\geq 1,2$ se evidencia que la pequeña y mediana empresa presenta un valor de cumplimiento de este indicador con un porcentaje de 85% y 86% respectivamente. Por su parte de las 9 microempresas analizadas, solo 5 cumplen con este indicador, lo que equivale al 56%. Así mismo, la gran empresa tiene un porcentaje de cumplimiento del 66%.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa y se calcula dividiendo el pasivo total de la empresa por el activo total. Este indicador se interpreta como el límite máximo o superior.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de Endeudamiento– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
--------------------	-----------------	-----------------------------	----------------

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Gran empresa	104	61	59%
Mediana empresa	265	208	78%
Pequeña empresa	172	139	81%
Microempresa	9	5	56%
TOTAL	550	413	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

En cuanto al índice de endeudamiento del modelo pliego establecido en $\leq 70\%$, se observa que el 61% de las grandes empresas cumplen con este indicador. Por su parte, la pequeña y mediana empresa tienen un cumplimiento del 81% y 78% respectivamente. Por último, la microempresa tiene un cumplimiento del 56%, que equivale a 5 empresas del total de la muestra.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. Se calcula dividiendo la Utilidad Operacional entre los gastos de intereses, este índice se interpreta como el requisito mínimo. En este sentido, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Al tomar los datos de las empresas del sector, se obtuvieron los siguientes resultados:

Razón de Cobertura de Intereses – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	66	63%
Mediana empresa	265	201	76%
Pequeña empresa	172	129	75%
Microempresa	9	4	44%
TOTAL	550	400	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Al establecer el índice de cobertura de intereses en ≥ 1.5 , se evidencia que el 63% de las grandes empresas cumplen con este indicador, por su parte, las medianas empresas con el 76% y las pequeñas con un 75% cumplen con este requisito, por último, de las 9 microempresas analizadas, solo 4 cumplen con este indicador, lo que equivale al 44%. Lo anterior, conforme a la información financiera reportada con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd).

Capital de trabajo demandando (requerido): La determinación del Capital de Trabajo Demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para cubrir las necesidades contractuales equivalentes, al menos, a (n) meses, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

$$\text{Capital de Trabajo Requerido} = \left(\frac{\text{Valor estimado del contrato}}{\text{Plazo estimado de ejecución en meses del contrato}} \right) * 3$$

Es decir, las empresas listadas anteriormente deben cumplir con el siguiente Capital de Trabajo Requerido así:

Capital de Trabajo Requerido =	$\frac{\$2.375.450.800}{4} * 3$
--------------------------------	---------------------------------

El CTd debe ser mayor o igual a

Una vez aplicada la fórmula para establecer el Capital de Trabajo requerido para el presente proceso nos arroja como resultado \$1.781.588.100.

Capital de Trabajo

Capital de Trabajo– Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	82	79%
Mediana empresa	265	246	93%
Pequeña empresa	172	156	91%
Microempresa	9	4	44%
TOTAL	550	488	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Del análisis realizado se evidencia que la mediana y pequeña empresa presentan un porcentaje de cumplimiento del 93% y 91% respectivamente, por su parte la gran empresa cumple con este indicador en un 79%, por último, de las 9 microempresas 4 cumplen con este indicador que corresponde al 44%, lo anterior, de acuerdo con la muestra seleccionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El requerimiento de los indicadores de capacidad organizacional contenido en los pliegos de condiciones establece que los eventuales oferentes deben presentar una rentabilidad del patrimonio igual o mayor a cero durante la vigencia 2025:

A partir de la muestra analizada se puede observar los siguientes resultados:

Rentabilidad del Patrimonio

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	84	81%
Mediana empresa	265	232	88%

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Pequeña empresa	172	148	86%
Microempresa	9	7	78%
TOTAL	550	471	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

Teniendo en cuenta la información reflejada en la muestra, y tomando como base la información financiera consignada con corte a 31 de diciembre de 2025, se puede concluir que para la vigencia analizada 2025 las grandes, medianas y pequeñas empresas cumplen con un 81%, 88% y 86%, por último, de las 9 microempresas, 7 cumple con este requisito, que corresponde al 78%.

Rentabilidad del Activo

Respecto al indicador de **rentabilidad del activo**, este determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Del análisis financiero realizado al sector, se evidencia que para la vigencia analizada 2025 las pequeñas y medianas empresas cumplen en un 83% y 85% y gran empresa cumple al 80% con el indicador, por último, de las 9 microempresas, solo 4 cumplen con este requisito, como se puede apreciar a continuación:

Rentabilidad del Activo – Empresas del Sector

Tamaño empresarial	No. de empresas	No. de empresas que cumplen	% Cumplimiento
Gran empresa	104	83	80%
Mediana empresa	265	226	85%
Pequeña empresa	172	142	83%
Microempresa	9	4	44%
TOTAL	550	455	

Base de indicadores de bienes y servicios con corte a 31 de diciembre de 2025

De lo revisado en cuanto a indicadores de capacidad financiera y organizacional se puede concluir que, el presente proceso puede ser ejecutado por MiPymes y existe en el mercado pluralidad de MiPymes que dentro de su objeto social tiene la prestación del servicio que actualmente requiere la entidad.

Finalmente es importante resaltar que, la mayoría de las empresas analizadas en la muestra entre las que se encuentran pequeñas, medianas y grandes empresas, cumplen con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en el modelo pliego, razón por la cual, se determina que no se requiere establecer criterios diferenciales de carácter financiero para MiPymes en el presente proceso.

APLICABILIDAD DE CRITERIOS DIFERENCIALES EN EL MARCO DEL DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 287 DE 2026

Ahora bien, dando cumplimiento a los Decretos en mención y una vez analizado el sector teniendo en consideración los procesos de contratación relacionados en el análisis de la demanda, se determinó que no es conveniente aplicar el

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

criterio diferencial para las MiPymes: tiempo de experiencia y garantía seriedad de la oferta, tal como se expone a continuación, no obstante, se aplican otros criterios diferenciales:

1	ENTIDAD: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Modalidad: Abreviada por Subasta Inversa	Selección de Seriedad: 10%	Plazo: 1 (Meses)	
	Proceso: DNP-SI-001-2026	110410326 - Contratar la renovación, actualización (upgrade) y soporte especializado de la herramienta de gestión de Ciberexposición de Tenable incluyendo licenciamiento, mantenimiento y acceso a nuevas versiones, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y fortalecer la seguridad de la infraestructura tecnológica del DNP.			
	Valor total: \$1.091.725.021,00	Adjudicado A: CYBERIS S.A.S			
Experiencia: Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta cinco (5) contratos.					
Criterio Diferencial MiPymes: Teniendo en cuenta lo analizado en el estudio del sector, y de acuerdo con lo consagrado en el Decreto No. 1860 de 2021 el cual promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, así como con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto No. 287 del 19 de marzo de 2026 el cual establece requisitos habilitantes diferenciales, proporcionales al objeto contractual, que faciliten la participación de empresas de personas con discapacidad en los procesos de contratación, estos actores podrán cumplir con la experiencia habilitante a través de la acreditación de hasta 6 contratos que cumplan con las condiciones antes señaladas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.					
Proponente:		MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
MNEMO COLOMBIA S.A.S			X		X
CYBERIS S.A.S		X		X	
IN TECH S.A.S		X			X

2	ENTIDAD: Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Modalidad: Selección Abreviada por Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: 10%	Plazo: 66 (Días)
	Proceso: UBPD-SASI-021-2025	Contratar por suscripción los servicios especializados de análisis y monitoreo para la gestión de eventos de ciberseguridad con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Unidad.		
	Valor total: \$1.837.270.000	Adjudicado A: Heimcore S.A.S		
Experiencia: La UBPD consultará y verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que el proponente tenga experiencia hasta en cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cada contrato se encuentre clasificado en al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC				
Criterio Diferencial MiPymes: La UBPD consultará y verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, que el proponente tenga experiencia hasta CINCO (5) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial				

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cada contrato se encuentre clasificado en al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Proponente:	MiPymes		Experiencia	
	SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
Heimcore S.A.S		X	X	
COINSA S.A.S	X			X
UNIÓN TEMPORAL UBPD 2025		X		X

3	ENTIDAD: AGENCIA ITRC	Modalidad: Selección Abreviada por Subasta Inversa	% Garantía de Seriedad: 10%	Plazo: 15 (Días)	
	Proceso: ITRC-SASI-002-2025	Adquirir el Licenciamiento prevención de ciberamenazas con IA (vigencia 1 año) con soporte y mantenimiento incluido durante la vigencia del licenciamiento			
	Valor total: \$261.672.458	Adjudicado A: GAMMA INGENIEROS S.A.S			
Experiencia: El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo dos (2) contratos cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.					
Proponente:		MiPymes		Experiencia	
		SI	NO	CUMPLE	NO CUMPLE
GAMMA INGENIEROS S.A.S		X		X	
DATASEC S.A.S		X			X

Dada la información anterior, se puede establecer lo siguiente:

- **Garantía de la seriedad de la oferta**

Teniendo en cuenta que la garantía de la seriedad de oferta tiene como propósito proteger a las entidades públicas de la ocurrencia de riesgos tales como la no suscripción del contrato sin justa causa por parte de los adjudicatarios, así como el retiro de las ofertas una vez cumplido el plazo de presentación de las mismas, es necesario analizar la aplicabilidad de este criterio diferencial, de forma tal que no afecte la debida ejecución contractual del presente proceso, es así que, una vez revisado y analizado el requisito habilitante de la garantía de la seriedad de oferta en los diferentes procesos antes relacionados, se evidencia que los mismos solicitan que dicho porcentaje sea del 10% lo cual permite a los oferentes de los diferentes tamaños empresariales presentarse a los distintos procesos de contratación pública.

En línea con lo anterior, incluir un criterio diferencial en donde se requiera para las MiPymes un porcentaje mínimo del 10% y para la gran empresa un porcentaje superior al promedio del sector generaría una afectación directa en el modelo de costos de las empresas impactando directamente el porcentaje de utilidad previsto dentro del proceso de contratación, lo cual ocasionará desinterés en la participación de los oferentes.

Así pues, se considera para el presente proceso contractual se lleve a cabo con un porcentaje mínimo del 10%, siendo suficiente para cubrir la necesidad generada con esta contratación, garantizando una correcta ejecución del objeto contractual ante los riesgos que resulten inherentes al llevar a cabo las actividades del mismo y a la vez genera una participación de empresas de diferente tamaño.

- **Tiempo de experiencia**

Tal como se pudo evidenciar, las entidades no solicitan la variable del tiempo de experiencia, teniendo en cuenta que la misma no se agota por el paso del tiempo, en el mundo de los negocios, el know how está determinando en gran parte

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

por la experiencia que tiene el proveedor, por lo cual atendiendo el objeto de esta contratación no se considera necesario circunscribirla a un determinado lapso del tiempo.

De igual manera el Instituto de Desarrollo Urbano, no ha solicitado como criterio habilitante el tiempo de experiencia para los oferentes, toda vez que históricamente lo que se ha requerido es la valoración de la experiencia en función de un porcentaje del valor del contrato, por tal razón, exigir tiempo de experiencia no cambia las condiciones ya señaladas dentro del proceso, particularmente en la idoneidad y experticia que requiere el contratista para ejecutar las obligaciones, motivo por el cual no se solicitará dentro del presente.

- **Número de contratos para la acreditación de experiencia**

La cantidad de contratos para acreditar la experiencia permite establecer la experticia de los proponentes en el desarrollo de una actividad y contar con contratistas idóneos que puedan desarrollar de manera adecuada el contrato que resulte del presente proceso de selección. De los procesos analizados, se puede establecer, que el 66% de las empresas que participan en esta clase de procesos son MiPymes, lo cual evidencia que los requisitos exigidos en procesos de cuantía y modalidad similares al presente han sido cumplidos, permitiendo garantizar la participación de las empresas en todos sus tamaños empresariales dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales.

Así pues, se puede evidenciar que la acreditación de experiencia en su mayoría se establece a través de la certificación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos, los cuales debían haber sido ejecutados a la fecha de cierre del proceso y cuya sumatoria debía ser igual al 100% del presupuesto oficial.

Así mismo y tal como se evidencia en los procesos en mención, la acreditación de la experiencia podrá realizarse mediante contratos que contengan todas las actividades o en contratos que las contengan de manera independiente. Como quiera que los servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

Así mismo, y una vez revisado el tamaño empresarial de los adjudicatarios de los procesos antes mencionados, se puede evidenciar lo siguiente:

De los procesos analizados cuyo objeto y modalidad guardan estrecha relación con el presente proceso, se puede establecer, que el 66% de las empresas adjudicatarias son MiPymes.

Es importante mencionar que estas empresas utilizan la figura asociativa de Unión Temporal con el fin de presentarse a estas convocatorias de selección abreviada de subasta inversa, lo anterior dado que la cuantía y experiencia a demostrar bajo esta modalidad de contratación es mayor a la requerida en otros tipos de procesos.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 y el párrafo segundo del Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3, que establece *“Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres”*, y realizada la verificación en los 3 procesos tomados para el análisis del sector y la vigencia de la norma se evidencia que el proceso No. **DNP-SI-001-2026** establece el criterio diferencial alineado a los criterios establecidos para MiPymes.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

De lo expuesto, se considera que permitir la modificación del número de los contratos para la MiPymes con el objeto de que estas puedan certificar la experiencia, promueve no solo la mejora de las condiciones de participación para este sector, si no que a su vez posibilita una mayor pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación. Por lo anterior, es necesario modificar el requisito de experiencia establecidos en los Modelo pliego del IDU, donde la experiencia está establecida de la siguiente manera:

CONDICIONES MODELO IDU	
<i>"Numeral 3.6.7 Relación de los Contratos Frente al Presupuesto Oficial"</i>	
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	75%
2	100%
De 3 hasta 6	150%
De 7 hasta 10	200%

En ese sentido la acreditación del número de contratos para acreditar experiencia será de la siguiente manera:

Requisito Experiencia a solicitar		
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 6	2	100%
De 7 hasta 8	De 3 hasta 6	150%
De 9 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

Es importante tener en cuenta que las MiPymes de acuerdo a lo analizado cuentan con una alta participación de las mismas en el sector, aun así presentan una mayor dificultad para acreditar la experiencia en procesos de modalidad similar al presente, dado que su nicho de mercado está enfocado a negocios de cuantías inferiores en comparación a los negocios desarrollados por la gran empresa, la cual cuenta con un musculo financiero para desarrollar procesos de monto similar o superior al que es objeto de estudio.

- Índices de Capacidad Financiera e Índices de Capacidad Organizacional

Se realizó en el SECOP II la revisión de los requisitos de capacidad financiera e Índices de capacidad organizacional exigidos por parte de otras entidades, frente a los exigidos por el IDU; así mismo, se procedió a analizar los indicadores financieros presentados por parte de los proponentes, evidenciando lo siguiente:

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
---------	----------------------	--------------------------

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Mayor o igual	Menor o igual	Mayor o igual	(Presupuesto Oficial)	Mayor o igual	Mayor o igual
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	1.2	0.70	1.5	\$2.379.918.524	0	0
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	1.3	0.68	1		0.03	0.02
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS	1.46	0.70	1.26	60% PPTO OFICIAL	0.09	0.03
AGENCIA ITRC	1.34	0.73	3.84	100% PPTO OFICIAL	0.7	0.3

*La anterior información relacionada se tomó a través de la página web del SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

De la muestra analizada en los Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se puede constatar que las otras entidades exigen indicadores similares a los del IDU. Por lo anterior y de acuerdo con el DECRETO 1860 DEL 2021, no hay necesidad de establecer criterios diferenciales de carácter financiero para este proceso.

Es importante resaltar que, para el cumplimiento de los indicadores analizados anteriormente, las empresas pueden recurrir a las formas de asociación como los Consorcios y Uniones Temporales, con el fin de cumplir con los requisitos requeridos por la entidad y presentarse al presente proceso de contratación.

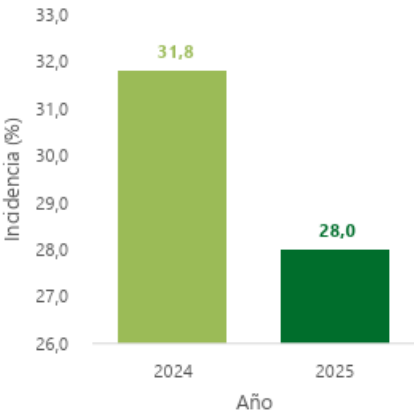
FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

➤ Pobreza y desigualdad

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.¹⁶

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Gráfico 1. Pobreza monetaria (porcentaje)
Total nacional
Año (2024-2025)



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Pobreza monetaria

➤ **Línea de pobreza monetaria**

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada³. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de \$1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de \$1.806.692.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y Grandes dominios
Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras ⁴	434.323	451.673	4,0

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

➤ **Línea de pobreza monetaria extrema**

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio. En 2025, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$236.580, que equivale a un crecimiento de 4,1% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$227.220.

De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$946.320. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$1.008.208; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$737.036; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.070.192 y si vive en otras cabeceras es de \$924.592.¹⁷

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)

Total nacional y grandes dominios

Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	227.220	236.580	4,1
Cabeceras	242.389	252.052	4,0
Centros poblados y rural disperso	176.154	184.259	4,6
13 ciudades y A.M.	256.922	267.548	4,1
Otras cabeceras ⁶	222.731	231.148	3,8

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

Pobreza multidimensional

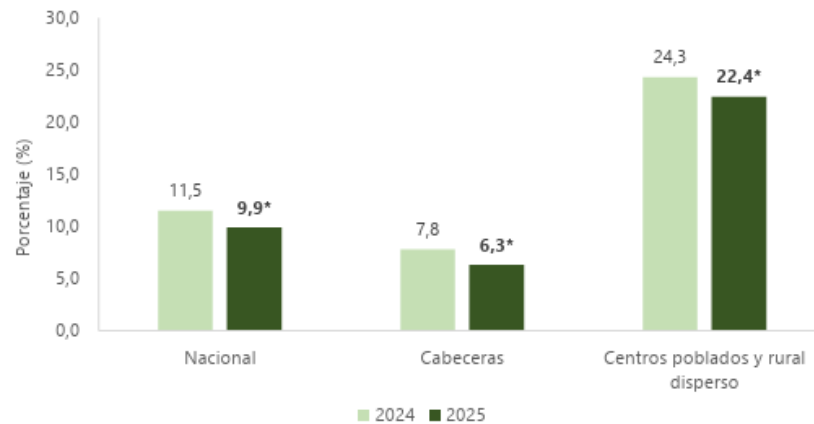
El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras de Pobreza multidimensional calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, contruidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie 2010-2017. El 14 de julio de 2020 se publicaron las cifras 2018 y 2019 a partir de dichos nuevos factores de expansión. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional¹⁸.

¹⁷ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2025.pdf)

¹⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Gráfico 1. Pobreza Multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

➤ **Desplazados**

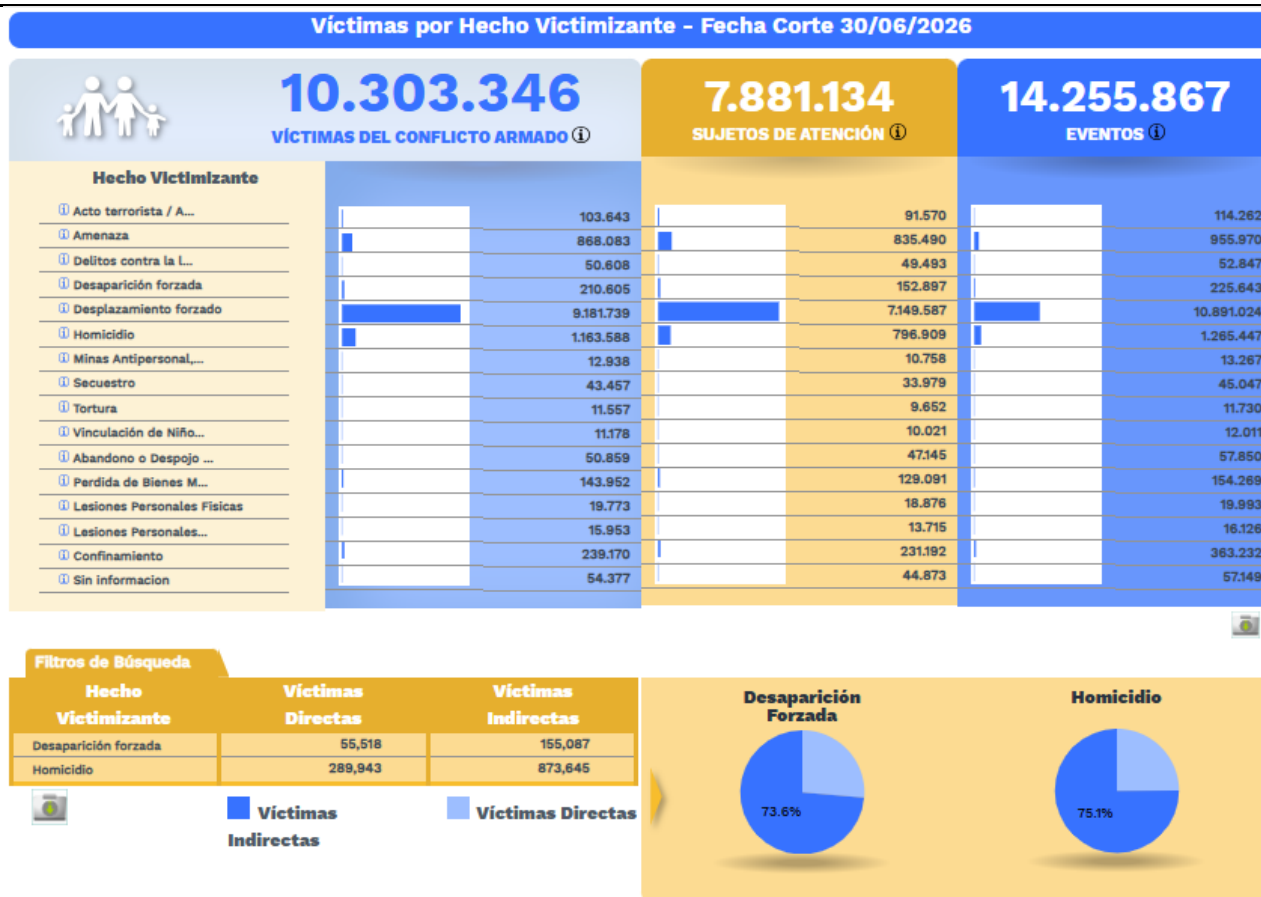
El desplazamiento forzado en Colombia se agravó en el primer semestre de 2026, con más de 12.000 personas desplazadas masivamente y más de 61.000 confinadas. Los grupos armados intensificaron el control territorial y el confinamiento, siendo las comunidades étnicas y rurales del Catatumbo, Cauca y Antioquia las más afectadas.

En mayo se registraron 15 eventos de desplazamiento forzado masivo que afectaron a 2.799 personas, y 3 eventos de confinamiento que restringieron la movilidad de 15.045 personas. Con lo anterior, entre el 1 de enero y el 31 de mayo del 2026, se documentaron 63 eventos de desplazamiento forzado masivo con 12.071 personas afectadas. En el mismo periodo se reportaron 36 eventos de confinamiento que limitaron la movilidad de 61.104 personas¹⁹.

➤ **Víctimas de conflicto armado**

10.303.346 personas reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de junio de 2026
[REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ](#)

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección. Lo anterior, en cuenta que se requiere experticia, experiencia y cumplimiento de distintos requisitos así mismo se requiere un esquema de soporte, atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo con las necesidades institucionales.

Ahora bien, al analizar las obligaciones contractuales del futuro contratista, se evidencia que el mismo debe garantizar una correcta ejecución del contrato. Se evidencia que dicha población cuenta con niveles educativos que alcanza el nivel básico secundario y experiencia motivo por lo cual no se considera factible incorporar la población antes descrita dado que ello podría conllevar a un riesgo en la adecuada ejecución del contrato.

Según este análisis y de conformidad con el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó el estudio del alcance del objeto de la presente contratación, y no se considera viable incluir la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección, así mismo el soporte requiere un esquema de atención permanente y especializado que permita un correcto funcionamiento de acuerdo a las necesidades institucionales.

FORMATO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS.

5.1 Análisis que soporta el valor estimado del contrato

De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de calcular el presupuesto para contratar el servicio requerido, se desarrollaron las siguientes actividades:

Se efectuó un análisis de las características técnicas requeridas para satisfacer la necesidad, las cuales fueron plasmadas en el documento Ficha Técnica que hace parte de los documentos adjuntos al presente proceso.

Posteriormente y con el fin de obtener el valor estimado del presente proceso, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a 5 empresas el día 8 de julio de 2026, con fecha límite de respuesta el 14 de julio de 2026, igualmente se lanzó el evento de cotización No. 12 a través del SECOP II²⁰, en el cual se invitó a 150 empresas relacionadas con la renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados de las 3.019 empresas que se relacionaban en SECOP II.



LÍNEA DE TIEMPO



Fuente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10480612&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Una vez finalizado el plazo de observaciones y presentación de cotizaciones, se indica que por la plataforma de SECOP II no se recibieron cotizaciones, por su parte, por correo electrónico se recibieron las siguientes:

Tabla Cotizaciones

No.	Empresa	NIT	Fecha de recepción de cotización	Valor cotización
1	CYBERIS SAS	901.956.360-8	14/07/2026	\$2.362.620.970
2	INGENIUM COLOMBIA SAS	900.500.876-5	14/07/2026	\$2.386.800.253
3	MNEMO COLOMBIA SAS	900.396.176-1	14/07/2026	\$2.369.980.099
4	IN TECH SAS	900.641.174-8	14/07/2026	\$2.375.450.800
5	OPENGROUP SAS	900.249.043-1	14/07/2026	\$2.404.740.500

Con la información de las cotizaciones recibidas se procedió a elaborar el formato de constancia de estudio de mercado, que se adjunta al presente estudio, reportando los valores remitidos por cada una de las empresas cotizantes y se

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

procedió a sacar la **MEDIANA** de las cinco (5) cotizaciones recibidas, con lo que se pudo obtener el valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, como se detalla a continuación:

EMPRESAS COTIZANTES				MEDIANA	
LOTE (BIEN O SERVICIO)		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VR. BASICO SIN IVA
1	Renovación de la suscripción de la solución integral de Gestión de Ciberexposición y datos filtrados.	UNIDAD	1	\$2.375.450.800	\$2.375.450.800
ITEM SIN IVA SUB TOTAL					\$2.375.450.800
EXCLUIDO DE IVA					\$0
TOTAL					\$2.375.450.800

Presupuesto que asciende a la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.375.450.800) excluido de IVA**, incluido costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, correspondiente a **1.356,70 SMMLV de 2026**, discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico del Presupuesto Oficial: Es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.375.450.800) excluido de IVA.**

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente proceso de contratación corresponde a la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.375.450.800) excluido de IVA**, incluido costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo, correspondiente a **1356,70 SMMLV de 2026**, discriminados de la siguiente manera:

- Valor Básico del Presupuesto Oficial: Es la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.375.450.800) excluido de IVA.**

NOTA 1: De acuerdo con el numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), el cual se refiere a los servicios excluidos del impuesto a las ventas - IVA. Se exceptúan del impuesto los servicios y bienes relacionados explícitamente con el Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing). En este sentido, el presente proceso se encuentra excluido de IVA.

NOTA 2: La fórmula estadística utilizada para determinar el presupuesto del presente proceso es la MEDIANA, la cual permite obtener el valor central de las cotizaciones recibidas teniendo en cuenta que existen datos extremos que pueden afectar el promedio normal.

NOTA 3: Para obtener el valor estimado del presente proceso de contratación se tuvo en cuenta las cinco (5) cotizaciones recibidas.

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

NOTA 4: El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo.

NOTA 5: El contratista debe tener en cuenta los impuestos y gravámenes que le aplican al contrato que se genere a partir del presente proceso de contratación.

- Retención en la fuente tarifa del 3.5% sobre el valor facturado antes de IVA si se genera este impuesto.
- Retención en el IVA facturado (en los casos que aplique) del 19%.
- Retención ICA tarifa 9.66 por mil, aplicado sobre el valor antes de IVA.
- Estampillas Distritales: Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años al 1.1%, Pro-Cultura de Bogotá al 0.5% y Pro personas Mayores al 2 %.

Es necesario aclarar que los descuentos aquí relacionados son de carácter general, los cuales pueden variar según las características fiscales del contratista.

NOTA 6: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total excluido de IVA, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado excluido de IVA.

AJUSTES: El valor del contrato que resulte del presente proceso no incluye ajustes por cambio de moneda o vigencia, los cuales deberán ser asumidos por el contratista y deberá contemplarlos en su propuesta económica.

5.3 Forma de pago

El IDU pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 80% del valor total del contrato previa entrega del certificado de licenciamiento emitido por fabricante y la suscripción para el periodo de doce (12) meses de la solución implementada en la Entidad.
- Un segundo pago correspondiente al 20% el valor total del contrato una vez ejecutadas las actividades de transferencia de conocimiento, además se deberá anexar el informe final del supervisor, en el que conste el recibo al 100% del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5.4 Recursos

Origen de los recursos:

Recursos Propios: ☒

Otro: ☐ Cuál:

Fuente de Financiación:

Proyecto de Inversión ☒

Proyecto de Funcionamiento ☐

Información CDP (Certificado Disponibilidad Presupuestal*):

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Número:	3628	Vencimiento:	31/12/2026	Valor:	\$2.379.918.524
* Información no obligatoria para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018.					

6. JUSTIFICACIÓN CRITERIOS HABILITANTES

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Documento Tipo.

Los requisitos habilitantes para este proceso son:

6.1. De Carácter Jurídico:

Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)

6.2. De Carácter Financiero:

Los previstos en el documento “PLIEGO MODELO SUBASTA INVERSA (BIENES O SERVICIOS)”.

6.3 De Carácter Técnico:

6.3.1. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR

El oferente debe presentar certificado de Partner o distribuidor directo autorizado del fabricante (Tenable) con nivel de membresía Silver o Superior. La certificación debe ser expedida con un tiempo máximo de noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Si se prorroga dicha fecha, esta certificación valdrá con la fecha inicial de cierre.

Nota 1: Para efectos de la evaluación se verificará que la certificación se encuentre vigente. Para la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá mantener vigente su membresía de Partner durante el plazo de ejecución y el periodo de garantía del contrato conforme se establece en las obligaciones del mismo.

Nota 2: Para el caso de proponentes plurales, con que solo uno de los integrantes aporte la certificación y la misma cumpla con lo solicitado en el presente numeral, se entenderá como acreditado el requisito.

6.3.2. EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar experiencia en:

- Venta o renovación de licenciamiento para gestión de Ciberexposición y
- Actualización o mantenimiento o soporte o licenciamiento o suscripción de sistemas o herramientas de Ciberexposición

Los proponentes deberán acreditar experiencia ya sea mediante contratos que contemplen las actividades requeridas en un solo contrato o mediante contratos que contemplen las actividades en forma independiente. Como quiera que los

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

servicios requeridos son homogéneos no resulta necesario exigir la desagregación de las actividades para acreditar la experiencia, sino que la misma se requiere de manera general.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales de acuerdo con lo definido en el pliego tipo.

Clasificación de la experiencia en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas”

El proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados de la Clasificación UNSPSC. Es decir que la experiencia aportada por los oferentes será evaluada de acuerdo con los SMMLV indicados en el RUP.

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81111800	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81111800 – Servicios de Sistemas y Administración de componentes de sistemas.
81112000	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112000 – Servicios de datos.
81112200	81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	8111 – Servicios Informáticos	81112200 – Mantenimiento y soporte de software
43222500	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4322 – Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	43222500 – Equipo de seguridad de red
43233200	43 – Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323 – Software.	43233200 - Software de Seguridad y Protección.

Nota: Los códigos UNSPSC, fueron tomados del enlace dispuesto por Colombia Compra Eficiente

6.4 Criterios Diferenciales

- **Número de contratos para la acreditación de la Experiencia:**

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia		Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
Empresas MiPymes, y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.	Empresas No MiPymes	en SMMLV)
De 1 hasta 3	1	75%
De 4 hasta 6	2	100%
De 7 hasta 8	De 3 hasta 6	150%
De 9 hasta 10	De 7 hasta 10	200%

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-03	GESTIÓN CONTRACTUAL	10.0	

El IDU de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y modificado y adicionado por el Decreto 0142 de 2023 seleccionará la oferta más favorable para la entidad resultando ser aquella con el menor precio del valor total ofertado excluido de IVA, luego de la realización de la audiencia pública presencial o virtual de subasta inversa y de adjudicación.

NOTA 1: El contrato se adjudicará al proponente que cumpla con las condiciones técnicas del presente proceso y oferte el menor valor total, y el contrato se suscribirá por el menor valor total ofertado.

NOTA 2: El porcentaje en que se reduzca el valor final de la propuesta frente al valor inicial ofertado, se le aplicará a cada uno de los ítems ofrecidos en el anexo de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO DE MEJORA:

El valor de arranque de la subasta inversa electrónica corresponderá al menor valor total excluido de IVA, ofertado entre los proponentes habilitados.

Sólo serán válidos los lances que mejoren el precio, en mínimo el 2% del valor que indique la Entidad.

El proponente adjudicatario deberá asumir estos valores como parte de su oferta final, la cual formará parte del contrato que se celebre.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se remite formato **FO-GC-01 “MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”**

8.1 Audiencia de Revisión y Distribución Definitiva de Riesgos: (Teniendo en cuenta que la Audiencia de Riesgos es obligatoria en la Licitación Pública, esta pregunta solo aplica para Concursos de Méritos)

Requiere

☐

No requiere

☒

8.2 Riesgos previsibles amparados en la garantía única

El proponente seleccionado, deberá constituir a favor del IDU una garantía única que contemple los siguiente amparos, cuantías y vigencias:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) meses más, en todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

NOTA 1: Conforme con lo señalado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 modificada parcialmente por la Circular Conjunta 002 del 23 de diciembre de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia

FORMATO			 ALCALDIA MAYOR DE BOSOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PUBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.			
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0	

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las garantías aportadas por el contratista serán objeto de la verificación y validación del origen y veracidad de las mismas, ante la compañía de seguros o entidad financiera o bancaria que las emite y advertidas inconsistencias en relación con su autenticidad será causal de terminación anticipada del contrato y sujeto a las consecuencias contractuales y judiciales a que haya lugar.

NOTA 2: Las vigencias de los amparos contenidos en el presente proceso, deberán ajustarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES: (No aplica para contratación directa)

ACUERDO COMERCIAL		¿Entidad Estatal Cubierta?	¿Valor del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial?	¿Excepción Aplicable al Proceso de Contratación?	¿Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial?
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		NO	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	NO	N/A	N/A
Costa Rica		NO	NO	N/A	N/A
Estados AELC		NO	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	NO	N/A	N/A
México		NO	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	SI
	Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN*		SI	SI	NO	SI

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:

SUPERVISIÓN:

Requiere supervisor ☒ Se requiere apoyo a la supervisión ☒

Área de la entidad que adelantará la supervisión

INTERVENTORÍA:

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONCURSO DE MÉRITOS, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONTRATACIÓN DIRECTA. NO APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, ACUERDOS MARCO DE PRECIOS O MÍNIMA CUANTÍA.		
CÓDIGO FO-GC-03	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN 10.0

Requiere interventoría técnica ☐	Requiere interventoría integral ☐
---	--

Justificación: N/A

11. VINCULACIÓN PERSONAS NATURALES VULNERABLES, MARGINADAS Y/O EXCLUIDAS DE LA DINÁMICA DE LA CIUDAD. (No aplica para Contratación Directa)

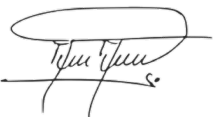
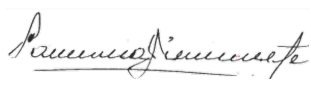
El IDU no ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir en estos estudios previos la obligación para el contratista de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011; de acuerdo con el objeto contractual del presente proceso el adjudicatario del mismo deberá contar con el recurso humano debidamente capacitado necesario para la realización del objeto contractual.

12. INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

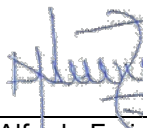
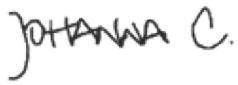
El Proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, pues su presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

SI ☐

NO ☒

Apoyo técnico	Elaboración jurídica
Firma: 	Firma: 
Nombre: Ángel Antonio Díaz Vega	Nombre: Laura Cecilia Jinete Solano
Cargo o vinculación: Contratista STRT	Cargo o vinculación: Contratista STRT

Elaboración financiera	Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Gina Mercedes García Montiel	Nombre: Manuel Humberto Sierra López
Cargo o vinculación: Contratista STRT	Cargo o vinculación: Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos

Revisado por	Revisado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Alfredo Forigua Forigua	Nombre: Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Cargo: Contratista DTAF	Cargo: Contratista DTAF

Aprobado por
Firma: 
Nombre: Edder Harvey Rodríguez Laiton
Cargo: Director Técnico Administrativo y Financiero (e)